



MAYO 2016

Estado Laico y aborto por 3 causales

La Opinión de Karol Cariola



**Carlos Cortés
Mirada al
mundo de hoy**



**Michelle Bachelet
con logias femeninas**

Escriben en esta edición:

Sylvie Moulin – Eduardo Quiroz – Manuel Romo – Claudia Hasbún
Constanza Guerrero - André Grimblatt – Sebastián Jans – Andrés Carmona

Editorial de Carlos Leiva

PARA LA CONSTITUCIÓN,

UNA CONVERSACIÓN.

Constitucionalización del Estado Laico

Participe y proponga la sustitución del artículo 19, N° 6 de la actual Constitución por el siguiente texto:

“El Estado de Chile es laico y garantiza en su territorio la plena libertad de conciencia, respetando la autonomía de las personas respecto de sus interpretaciones sobre la realidad, la vida y la existencia humana”



Organiza y participa en un Encuentro Local

Desde el 13 de abril puedes inscribir aquí tu Encuentro Local. Descarga la guía paso a paso de los Encuentros Locales.



Responde la consulta individual

Desde el 23 de Abril podrás manifestar tus preferencias en la consulta individual en línea.



Participa en el Cabildo Provincial

Estos Encuentros Abiertos a la ciudadanía se realizarán el 23 de julio. Podrás inscribirte en este sitio web desde el 24 de Junio.



Participa en el Cabildo Regional

Estos Encuentros Abiertos se realizarán el 6 de Agosto en todas las Regiones del país. Podrás inscribirte en este sitio web desde el 24 de Julio.

Inscribe tu encuentro local

www.unaconstitucionparachile.cl

Editorial

Carlos Leiva Villagrán



Iglesia y Despenalización del Aborto

La Iglesia Católica ha mantenido por siglos una estrategia maestra orientada al ejercicio del poder, aunque no lo detente. Desde su reconocimiento como religión oficial del Imperio Romano, bajo el emperador Teodosio en el siglo IV, ella fue acrecentando sin contrapeso su poder político en Occidente, al menos hasta el siglo XVI.

A través de su permanencia privilegiada en el entorno del poder, la Iglesia pugnó por conservar en las disposiciones legales las estructuras y valores de las sociedades patriarciales, en que la religión tuvo su origen, como resultado de lo cual, la mujer asume el rol esencialmente reproductivo y sometido al dominio del hombre que, según San Agustín, corresponde a su naturaleza.

De lo anterior se desprende la actitud eclesiástica proverbialmente conservadora en relación con las iniciativas que han apuntado a rescatar a la mujer de su “destino” natural. Cada paso de liberación femenina ha sido para la Iglesia una pérdida de su capacidad de influir en la normatividad de la sociedad, conforme a su visión patriarcal, y una pérdida de poder social, donde las más de las veces ha debido sumarse tardíamente y con reticencia, en procesos que suelen llamarse de “aggiornamento”.

Por otra parte, cabe tener presente que, para el clericalismo, conforme a la estrategia maestra, los preceptos de la fe son fundamentalmente medios más que fines, a través de los cuales la jerarquía eclesiástica encubre y “racionaliza” sus pretensiones de poder. La doctrina, ordenadora de la vida moral de los fieles, que es el cuerpo conceptual que apela a la convicción profunda de sus seguidores, es un instrumento formidable que facilita su apoyo para finalidades mucho más mundanas que las espirituales del catecismo.

No en vano, la Iglesia ha controlado por siglos las instituciones de enseñanza, siendo su objetivo que el católico “bien formado” comprenda, desde muy pequeño, que la fe implica no sólo cumplimiento sacramental sino, de forma insoslayable, obediencia a la Iglesia y al Papa que son, conforme a doctrina, los representantes de Cristo en la Tierra.

La postura de la Iglesia suele tornarse agresiva cuando siente amenazada su capacidad de influir en el poder. Esto es lo que ha ocurrido con el proyecto de despenalización limitada del aborto propiciado por el Gobierno de Chile.

El proyecto ha puesto en evidencia la vocación política de los pastores de la Iglesia Católica chilena, que se ha manifestado en el permanente recordatorio de la autoridad episcopal a los legisladores católicos respecto de su deber de obediencia religiosa. En el inserto “Urgente Pedido de Coherencia a los Legisladores Católicos”, publicado en el diario El Mercurio a mediados de 2015, cinco obispos de la Iglesia chilena señalaban que se dirigían a los legisladores católicos, endosándoles la responsabilidad de evitar la introducción de una “legislación de muerte”, recordándoles que debían ser coherentes con los dictámenes de la fe cristiana, atendido que, para un cristiano, su conciencia debe conformarse a la verdad que es Cristo y que iniciativas como la del aborto terapéutico son contrarias a la Ley del Creador.

Los obispos les instaban a no olvidar que representan en el Congreso a los fieles de sus diócesis, de las cuales los purpurados son pastores, los que, llegado el caso, advertirían a sus fieles de la prohibición moral de dar el voto a un candidato que hubiere aprobado el Proyecto de aborto.

Es difícil encontrar una expresión más palmaria del clericalismo en acción.

Cabría señalar a los señores obispos, en primer lugar, que los parlamentarios, al igual que cualquier ciudadano, tienen el derecho a adherir a cualquier religión o a ninguna, y aun cuando la religión del congresista pudiera ser la católica, ello no otorga facultad a la Iglesia para solicitarle rendición de cuentas. El llamado que los obispos hacen a los parlamentarios, instándolos a responder como “legisladores católicos”, es una grave intromisión en la libertad de conciencia de los parlamentarios.

Asimismo, debe recordarse que diputados y senadores, en un contexto republicano, son representantes de los ciudadanos, mandatados para que formulen las leyes del Estado en función del bien común de la ciudadanía toda. Pretender, como hacen los obispos, que los legisladores representan a los fieles de sus diócesis, es lo más opuesto que se puede concebir de una institucionalidad republicana.

Por último, la amenaza jerárquica de utilizar su poder sobre la conciencia de los fieles para incidir en los resultados de elecciones de representantes revela, manifiestamente, la intención clerical de afectar, perversamente, la actividad política y el proceso de formulación de las leyes.

La postura de la jerarquía de la Iglesia Católica chilena reviste la mayor gravedad. En el proceso republicano de definición de políticas públicas conforme a deliberación ciudadana y debate parlamentario, es inaceptable la pretensión de que las decisiones sean adoptadas conforme a verdades reveladas, de las cuales los pastores serían depositarios, conforme a su particular creencia religiosa.

Por el mismo motivo, es también repudiable que la jerarquía eclesiástica procure incidir, acudiendo a la obediencia religiosa, en los resultados de la voluntad popular.

Pero si la incitación a la conciencia religiosa de los parlamentarios no obtiene buenos resultados, hay también un plan B en marcha.

Parlamentarios católicos han anunciado que, en caso que el Congreso apruebe la despenalización del aborto, recurrirán al Tribunal Constitucional para evitar que se convierta en ley de la República. Se basan en que la Constitución Política de la República de Chile, en su artículo 19, asegura que la ley protege la vida del que está por nacer.

A este respecto, y con todas las reservas que se pueda tener respecto de la Comisión Constituyente de 1980, nominada a dedo por la dictadura de Pinochet, resulta de absoluta conveniencia acceder al acta oficial de la sesión 90° del 25 de noviembre de 1974, en la que su presidente, Enrique Ortúzar, dejó resumidas las conclusiones acordadas en el debate referido a esta protección, ante el expreso desencanto, que registra el acta, del constituyente Jaime Guzmán Errázuriz, posteriormente fundador de la UDI.

En relación con las 2 primeras disposiciones del artículo 19 de la Constitución, que son el derecho a la vida y la protección de la vida del que está por nacer, Ortúzar deja la siguiente constancia, reveladora de espíritu del constituyente:

“(...) se ha querido hacer una diferencia entre el precepto que consagra el derecho a la vida y la disposición que entrega al legislador el deber de proteger la vida del que está por nacer. (...) en el primer caso, se trata de consagrar en forma absoluta el derecho a la vida, y en el segundo, se desea dejar una cierta elasticidad para que el legislador, en determinados casos, como, por ejemplo, el aborto terapéutico, no considere constitutivo de delito el hecho del aborto. (...) la única solución lógica sería esta, pues no significa imponer las convicciones morales y religiosas de los miembros de la Comisión a la comunidad entera, a la cual va a regir la Constitución Política.”

En estas conclusiones quedan claramente señaladas dos consideraciones que deberían inhibir una declaración de inconstitucionalidad: la primera es que, cuando se refiere al derecho a la vida, el constituyente entendía por tal a la persona que ya ha nacido, y la segunda es que el constituyente dejó expresamente abierta la posibilidad de despenalizar el aborto terapéutico y, de ningún modo, entendió que la protección legal de la vida del que está por nacer significa la sagrada inviolable del embrión o del feto, como desea interpretar la jerarquía de la Iglesia conforme a su creencia.

Esperamos que, a pesar de la impenitente ofensiva conservadora, el proceso de despenalización del aborto concluya en un avance efectivo en la liberación de amarras de la ley chilena con respecto a la tutela histórica del poder clerical sobre la moralidad ciudadana, manifestado en este caso por la perpetuación de una concepción patriarcal del rol de la mujer en nuestra institucionalidad.

Mirada al mundo de hoy



Carlos Cortés Barrios

Como estamos viviendo una época que, como hemos dicho, se caracteriza por el permanente cambio, pudiéramos suponer que la Ética como expresión humana no ha escapado ilesa de esta situación. Nos parece que no podríamos pensar en términos de la Ética de Aristóteles en el tiempo actual, salvo que intentemos un análisis filosófico de ella.

Compartimos en la actualidad un mundo que nunca ha sido tan único y diverso como el que nos ha tocado vivir. La interdependencia de las diferentes sociedades humanas está unida a la interdependencia de los problemas que se plantean los hombres de hoy. Para el pensamiento contemporáneo el mundo es un todo cuyas partes están en mutua relación.

Sin embargo, es necesario recordar que las sociedades contemporáneas se caracterizan por una gran diversidad, que las identifica claramente y que hacen que los problemas se multipliquen a un nivel que es difícil prever. Es decir, tenemos la paradoja de una unidad o todo, por una parte, y de una diversidad, por la otra. El problema está en conciliar ambos aspectos, lo que sólo podría lograrse a través de una verdadera solidaridad humana que se extienda a todas las sociedades.

De la unidad del mundo de hoy tenemos los testimonios de los desafíos globales que ponen en peligro el porvenir de la humanidad: problemas derivados del crecimiento demográfico, peligro de agotamiento de los recursos naturales y el deterioro constante del medio ambiente, que constituye el marco común e insustituible para todos los seres vivos que habitan el planeta. Los peligros que

amenazan a la tierra de los hombres interesan a todos y cada uno.

Por otra parte, la concepción del desarrollo que se ha impuesto en la comunidad internacional, es la de un proceso global y multifuncional, en el que se incluyen, simultáneamente, factores económicos, políticos, sociales y culturales, que se aplican a la sociedad considerada no aisladamente, sino como elemento de una red compleja de relaciones y fuerzas que caracterizan la situación mundial de hoy. El desarrollo, como concepto global, se aplica a todas las sociedades, ya sea que estén más adelantadas desde el punto de vista económico como aquéllas que están en la situación opuesta.

Frente a estas relaciones que imponen una visión unitaria y global de la problemática mundial, están las contradicciones, las confrontaciones, las tensiones, las profundas y múltiples disparidades que caracterizan la situación mundial de hoy, y que se expresan en muy diversas formas. Así, tenemos las desigualdades sociales, la pobreza, el analfabetismo, las faltas de oportunidades en educación, para citar sólo algunos aspectos.

No se trata, sin embargo, de que busquemos una integración en un sistema en que desaparezcan

todas las distinciones, pues ello sería contrario a la naturaleza humana. Lo que se trata es de superar las disparidades, respetando las diferencias, es decir, pasar de una interdependencia de hecho, que favorece a unos en perjuicio de otros, a una solidaridad deliberada. Se trata de sustituir un sistema que se soporta como una fatalidad, por una aspiración a una escala de valores en la que se exprese el más amplio acuerdo posible entre los fines que debe establecer la comunidad humana.

En el mundo de hoy, cualquiera que sea el campo que examinemos, constataremos que los problemas se ubican en una perspectiva de cambio. La época que vivimos es, quizás, más que ninguna otra, un tiempo de mutaciones profundas y rápidas; las transformaciones son muy diversas, pero lo que parece que tienen en común en la mayoría de los casos, es el hecho que involucra una dimensión de crecimiento.

Es el proceso de la globalización sobre el cual tanto se ha dicho y escrito, pero que ahora está con nosotros, expresándose a través de diversas manifestaciones que se iniciaron hace unos treinta años a la fecha, las que constituyen un conjunto de revoluciones que afectan a todos los agentes sociales y que, a nosotros como seres humanos, afectan nuestros sentidos y nuestras certezas respecto del presente y el futuro inmediato. A cada instante se suceden nuevos cambios, nuevos descubrimientos, cada uno de los cuales amenaza con transformar completamente lo que hasta ayer parecía definitivo. Consideremos algunos aspectos.

Se ha desencadenado hace rato una poderosa revolución tecnológica en el campo de la informática y de las comunicaciones. El desarrollo de la computación, Internet y las tecnologías domésticas provocan una distorsión en nuestra visión de la totalidad. Los optimistas sostienen que es la tecnología al servicio del hombre, quien tiene al mundo en una pantalla. Los más escépticos sostienen que la emergencia de nuevas tecnologías estaría creando nuevas desigualdades sociales y nuevas discriminaciones.

La revolución en el conocimiento, en las tecnologías biomédicas, el congelamiento de los óvulos y embriones, las donaciones y bancos de esperma, el surgimiento de las familias multiparentales, la fertilización in vitro, los descubrimientos operados a partir de la clonación de células animales, el genoma humano, etc., auguran para los próximos años un mundo diferente al que hasta ahora hemos conocido. Para los más optimistas estamos *ad portas* de la superación de la dicotomía salud-enfermedad. Otros menos

optimistas señalan los peligros de discriminaciones sociales, nuevas desigualdades. Además comienzan a percibirse nuevas problemáticas. En primer lugar, la ética y legal. En segundo lugar, el cambio de los paradigmas económicos, que ha dado lugar a nuevas enfermedades, psiquiátricas, suicidios, stress, frustración, propias de la modernidad neoliberal, de las que Chile es ya exponente.

La metropolización de las ciudades y las crisis urbanas, la hipertrofia de las ciudades, la concentración de los servicios, la centralización de los enclaves de decisión económica, la urbanización desenfrenada que reduce los suelos de uso agrícola, la ausencia de políticas y programas de regulación a nivel regional y nacional, están provocando transformaciones profundas en la forma de organización de los espacios, de las maneras de comunicarse, saturación de las vías de transporte, concentración de los ingresos y la consecuente concentración del poder.



No debemos olvidar en este contexto del plano urbano la imagen de las contradicciones del desarrollo. La emergencia de los grandes bolsones de miseria, de extrema pobreza, de indigencia y, como contrapunto, la existencia de pequeños enclaves urbanos que reflejan situaciones de extrema riqueza.

La revolución de los mercados, que se ha expresado en las últimas décadas a través de una integración acelerada de la economía mundial, que ha permitido el crecimiento de un mercado mundial de capitales y servicios financieros que escapan al control de los gobiernos y Estados nacionales. En este contexto, importantes sectores de las élites se mueven en los ritmos de la mundialización, particularmente los grupos económicos, que han logrado una posición de poder en los mercados financieros locales, en la industria electrónica, en los servicios de consumos y distribución de productos.

Por otra parte, tenemos a pequeños y medianos empresarios endeudados, pequeños y medianos agricultores, el grueso de la clase media y la mayoría de la clase obrera. Se paga el precio del ajuste con desempleo, con la precariedad de las condiciones de trabajo y la disminución de las remuneraciones. Agreguemos como corolario los procedimientos que se han suscitado, que se expresan a través de colusiones de grandes empresas para establecer fijaciones de precios para incrementar las ganancias, sin considerar para nada el perjuicio que se causa a los usuarios.

La situación sucintamente descrita, incita lógicamente a poner en tela de juicio muchos de los aspectos del mundo de hoy. Por ello podría pensarse, aunque sea una utopía, en la necesidad que existe de que los hombres de este mundo contemporáneo tengan plena conciencia de que es preciso formar un movimiento que aspire hacia un orden en el mundo, que dimensione las variables económicas, políticas, sociales y culturales y que tenga debidamente en cuenta así las aspiraciones humanas fundamentales de alcanzar el progreso, la paz y la justicia.



Frente a este panorama que hemos intentado sintetizar en las líneas anteriores, tenemos necesariamente que preguntarnos ¿Y dónde está la ética de este mundo de hoy? Y si está en alguna parte ¿De qué ética estamos hablando y para qué?

Obviamente, no tenemos las respuestas a estas interrogantes que nos hemos planteado.

Sólo podríamos intentar, una vez más, algunas consideraciones que puedan orientarnos en estos aspectos.

Como estamos viviendo una época que, como hemos dicho, se caracteriza por el permanente cambio, pudiéramos suponer que la Ética como expresión humana no ha escapado ilesa de esta situación. Nos parece que no podríamos pensar en términos de la Ética de Aristóteles en el tiempo actual, salvo que intentemos un análisis filosófico de ella.

Tendríamos que suponer que, en el mundo de hoy, las normas éticas y los sistemas de valores relativos al hombre son dinámicos y se modifican constantemente, evolucionan con el tiempo y varían según las regiones, los grupos étnicos, las sociedades y el medio cultural.

¿Son válidos en el mundo de hoy las normas éticas y determinados valores que tradicionalmente hemos considerado de carácter absoluto en el comportamiento individual y social de los seres humanos? ¿Es ético, por ejemplo, coartar la libertad de las personas sobre la base de criterio o intereses políticos? ¿Es ético manejar teorías económicas que afectan a toda una estructura social, con las que se favorece a unos y se lesiona a otros? ¿Es ética la manipulación genética en seres humanos basada en la argumentación de que la ciencia tiene la misión de investigar para alcanzar mejores formas de desarrollo?

Las interrogantes podrían multiplicarse al infinito en todas las formas de comportamiento humano. El problema ético, en nuestra opinión, va mucho más allá de las decisiones que puedan adoptarse en el ámbito político, sociológico o científico.

En este orden de ideas, podríamos también preguntarnos: ¿Existe realmente una concepción u orientación ética en política o priman los intereses individuales o de grupos? ¿La hay en las decisiones que adoptan las autoridades y que afectan a las estructuras y organizaciones sociales? ¿Hasta dónde se puede llegar con respecto a las investigaciones y logros de la ciencia y la tecnología? ¿Cuáles son las consecuencias de la aplicación o proyección de los avances científicos y tecnológicos?

Dejaremos hasta aquí estas consideraciones, muy parciales por cierto, sobre algunos aspectos de la compleja problemática del mundo de hoy. Expresamos nuestra confianza de que las eventuales respuestas a las interrogantes que plantea el mundo de hoy, están en el propio hombre el que, suponemos, tendrá conciencia plena de la necesidad de paz, progreso y solidaridad para la humanidad.

Estado Laico y aborto por tres causales



Karol Cariola

El problema de legislar imponiendo nada más que la visión propia, en este caso sin análisis de políticas públicas en materia sanitaria o sin una perspectiva de derechos, es que se traduce esa visión unipersonal en una razón de Estado que además termina siendo obligatoria para la generalidad de la población, cuestión que contradice totalmente la mínima exigencia que se puede hacer a un Estado Laico en el que todos los puntos de vista deben tener asegurado su espacio.

Durante la difícil tramitación del proyecto sobre interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, muchas de las organizaciones que acudieron a presentar sus relatos y reparos, cuestionaron la necesidad de tal medida, aduciendo varias razones.

Algunas se sostenían con una dudosa calidad argumentativa, mientras que otras nos dieron pie a realizar un análisis más acucioso respecto de varias realidades que merecen una mayor de atención, como por ejemplo, el ámbito de alcance del proyecto en torno a las cifras negras o el hecho de que hoy la *lex artis* de la práctica médica (por omisión) permitiría la interrupción del embarazo para salvar la vida de la madre.

Es muy difícil calcular la cantidad de abortos que se realizan en nuestro país, y justamente esto se debe a al hecho de que la interrupción del embarazo está penalizada en todas las circunstancias, lo que ciertamente incentiva al aborto clandestino.

Los otros países con prohibición absoluta son: El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua y Surinam. Algunos cuentan al Estado Vaticano, sin embargo no se puede incluir en este listado ya que no tiene hospitales públicos, sino que su red

asistencial está establecida en función de la curia bajo circunstancias particulares, y la red de salud pública que debe tomarse como referencia en ese caso, pertenece a Italia donde el aborto es libre hasta los 90 días de embarazo y se permite la interrupción del embarazo por riesgo de la madre o inviabilidad fetal hasta las 22 semanas.

Cómo se ha señalado, las cifras que oficialmente maneja el Ministerio de Salud, rondan los 33.000 abortos por año, dando un promedio de 90 abortos diarios. Sin embargo, otros estudios, como el del Instituto Chileno de Medicina Reproductiva estiman la cifra entre 60.000 a 70.000 abortos al año, e incluso hay autores como el académico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Ramiro Molina, que señalan que de los hospitales públicos egresaron entre 2001 y 2010 un promedio de 34 mil casos de aborto al año, pero que para completar la cifra negra se debe considerar por cada 1 egreso hospitalario se realizan 10 interrupciones clandestinas, lo que permitiría llegar a cifras del orden de los 130.000 y 180.000 abortos por fuera de la red sanitaria. Pareciera entonces que la figura de la interrupción del embarazo tiene un alcance relevante en términos de salud pública.

Hay que considerar siempre que independiente de los aspectos sanitarios, la interrupción del embarazo está indisolublemente relacionada con el delito de aborto. En materia penal, la figura más extendida y cuyo castigo es mayor, es la del aborto consentido o provocado por la mujer (artículo 344 del Código Penal), lo que nos reitera una situación que siempre hemos querido poner en el debate: El aborto es un delito que criminaliza a las mujeres. Puede parecer un cliché feminista, pero basta revisar algunos datos para darnos cuenta de la certeza de la afirmación:

1. Solamente en 2014 se iniciaron investigaciones judiciales contra 174 personas por “aborto consentido”, 113 de ellas mujeres.

2. Del total de 398 registradas por la Defensoría Penal Pública 288 imputadas fueron mujeres y 110, hombres, generalmente las parejas o quienes les vendieron el Misoprostol, fármaco utilizado para su práctica, y que obtuvieron las condenas menores (salidas alternativas como la suspensión condicional del procedimiento).

3. En SENAME ingresan cerca de 111.440 menores, de las cuales unas 670 son niñas víctimas de violaciones y entre el 7 y el 8 % de ellas ingresa en estado de gravidez. Asimismo, 40 niñas del total de menores de entre 11 y 17 años que ingresaron a los centros de acogida habían intentado abortar en algún momento.

4. Según la misma Defensoría Penal Pública en sus investigaciones han determinado que un aborto clandestino tiene un valor de 40000 hasta 4 millones de pesos dependiendo de si el que practica es una persona sin título o un facultativo médico.

Lo anterior nos permite concluir que la permanencia de una legislación sancionadora en términos absolutos, es una permanente amenaza para mujeres y en particular para las niñas, tanto en sus derechos como en su vida misma. Las víctimas de abusos y violaciones, terminan pagando no sólo institucionalmente, sino en todo ámbito de su vida las consecuencias de los embarazos forzados.

Hay que comprender que en una interpretación de la Constitución acorde con nuestros tiempos, el derecho y la protección de la vida debe ser integrada con otros derechos y protecciones tales como la dignidad humana, la libertad e igualdad sexual y de género, derechos reproductivos, la salud reproductiva, y por otro lado el interés superior del niño y su adecuada protección, cuestión que no se cumple al convertir a las personas de víctimas en culpables, por la mera

imposición de una visión monocromática y tendenciosa.



Cuando se enfrentan ataques deliberados que buscan distorsionar el contenido de aquello que se está debatiendo, es importante desarrollar algunas precisiones: El proyecto sólo recoge 3 causales determinadas respecto de la interrupción del embarazo.

En primer lugar, es clara la distinción entre aborto libre (inducido sin expresión de causa y cuya única limitación es el plazo para intervenir) y causales específicas cuya consagración legal las hace restrictivas y con procedimientos reglados para la intervención

En segundo término, si bien la causal denominada “riesgo de vida de la madre”, es la más aceptada, se dice que legislar en torno a ella sería inútil, ya que la interrupción voluntaria del embarazo estaría permitida en Chile por la disposición del artículo 119 del Código Sanitario chileno, que prohíbe ejecutar cualquier acción “cuyo fin sea provocar un aborto”, es decir que se asimilaría a un vacío legal el hecho de que el “aborto indirecto” o la pérdida del embarazo sea producto de una intervención cuya finalidad sea otra. Esta interpretación, de no penalizar el “aborto indirecto” es de toda lógica, pues de otra forma los médicos se abstendrían de intervenir a cualquier mujer embarazada, por mucho que fuera fundamental para salvar la vida de la madre.

Pero aquí se incurre en el error de olvidar un principio de realidad, y es que de seguir sólo esta interpretación, para tener certeza de que es indispensable correr el riesgo de interrupción del embarazo para salvar a la madre, el médico debe esperar al punto de que la mujer se encuentre agonizando, bajo circunstancias que el avance de la técnica y la medicina permiten determinarlo con bastante anticipación.

El consagrarse esta causal mediante el proyecto de ley, da certeza jurídica y rango legal a una acción que los detractores del proyecto califican como aceptable y que actualmente se practica, lo que haría que más casos puedan recibir atención médica oportuna, disminuyendo los procedimientos en clandestinidad.

En la causal inviabilidad fetal extrauterina por alteraciones genéticas o congénitas ha quedado claro que se trata de alteraciones o enfermedades de carácter letal y así se ha establecido en el proyecto. La certeza de la inviabilidad es lo que da sentido a esta causal. Conforme avanza la ciencia, serán menos las enfermedades que se acojan en esta, y por lo mismo no tiene sentido amarrar un listado, ya que se otorga la confianza al equipo médico-diagnóstico para evaluar todas las posibilidades.

Embarazo y Acompañamiento no son incompatibles sino bien complementarios.

El deber de confidencialidad que establece el proyecto sólo opera en una situación: cuando la mujer se provoca su propio aborto. Esto permite evitar un doble castigo, el sufrimiento por el aborto y la pena por un delito.

Los demás casos por lógica no pueden estar cubiertos: En el caso del aborto realizado por un facultativo médico sin consentimiento, el médico no tiene obligación de denuncia, pues nadie está obligado a autodenunciarse (el principio de no autoincriminación es de rango constitucional) por lo tanto, solo la mujer puede denunciar, como toda víctima. En el caso del aborto realizado por un médico con autorización de la mujer, el principio es el mismo, ninguna persona está obligada a denunciarse a sí misma.

Basta echar un vistazo a los argumentos presentados por los contrarios a la aprobación del proyecto para darse cuenta de que proceden de una dura posición política, predeterminada por una visión que tiene un sesgo ideológico y religioso particular.

El problema de legislar imponiendo nada más que la visión propia, en este caso sin análisis de políticas públicas en materia sanitaria o sin una perspectiva de derechos, es que se traduce esa visión unipersonal en una razón de Estado que además termina siendo obligatoria para la generalidad de la población, cuestión que contradice totalmente la mínima exigencia que se puede hacer a un Estado Laico en el que todos los puntos de vista deben tener asegurado su espacio. Por eso es importante comprender la voluntariedad que contiene el proyecto de ley, ya que es su mejor garantía democrática.

Mientras no pongamos al centro de la discusión las capacidades y necesidades de nuestras mujeres y niñas, ciudadanas libres de nuestro país, por sobre nuestra personal visión de la vida, sostenida por convicciones morales y religiosas que pueden ser bastante legítimas, pero sólo pueden considerarse como mandatos para la propia conducta. No es un tema que se restrinja sólo a la libertad y a los derechos, es también un ejercicio profundamente democrático el decir que, en un estado laico, el proteger la vida es un deber incuestionable. Pero respondiendo también que la vida de las mujeres en todas y cada una de sus dimensiones merece esa protección.

Michelle Bachelet con logias femeninas



El 17 de marzo pasado, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, asistió a una ceremonia en la sede de la Gran Logia Femenina de Chile, oportunidad en que recibió como reconocimiento la Medalla al Mérito Eliana Corbalán Barbier, en reconocimiento a su condición de líder nacional e internacional.

Extractamos aspectos de su intervención y de la Gran Maestra Susana González Couchot, en esa ceremonia.

Intervención de Michelle Bachelet

Relación con la masonería

Y por eso es que para mí, usted hablaba de tradición, ritos también, que creo que son muy importantes, conozco los símbolos que en esta casa significan tanto.

Tengo claro que en estos salones residen símbolos muy queridos que inspiran justamente la búsqueda de muchos del bien común, y algo que además yo vi permanentemente en mi casa, mi padre siempre estaba estudiando, trabajando, presentando trabajos de los ámbitos más distintos, el perfeccionamiento del ser humano, que siempre ha sido también un objetivo muy importante de la Masonería.

También sé, por mi propia experiencia y por la de mi madre, que en esa época no había una Logia Femenina, a lo más había lo que se llamaban los “Círculos”, donde se invitaba y las mujeres podían participar en muy escasas ocasiones, en otras actividades de la Masonería.

Entonces, me hacía extraordinario sentido escuchar sus palabras, Serenísima Gran Maestra, y esta analogía que usted hacía en el sentido de lo que han sido las luchas de muchas mujeres por contribuir a que en nuestro país se reconozca el aporte, la contribución de mujeres como las mujeres de la Logia Femenina de Chile.

Violencia contra la mujer

Hasta hace poco, dos días después del 8 de marzo - celebración del Día de la Mujer - ya llevábamos 11 casos de femicidios. Y esto, como digo, violencia que tiene muchas expresiones pero que incluso llega dramáticamente al femicidio, pero también de una cierta cultura de impunidad y de silenciosa aceptación que hay tras ella.

Y ésa también, para nosotros como Gobierno, es una tarea esencial, porque todas las mujeres quisiéramos vivir una vida libre de

violencia, una vida más segura que nos permitiera desarrollarnos plenamente.

Y, por lo tanto, para nosotros también es esencial el eliminar esta posibilidad de impunidad, y entender también que la violencia contra la mujer es responsabilidad de todos y todas, y que cada agresión es un golpe contra nuestra propia dignidad, nuestra propia integridad física y psicológica.

Porque la violencia contra la mujer no es un hecho privado, ni un asunto de pasiones ni amores, es un daño objetivo y público a nuestra convivencia, porque niega los derechos y dignidades de las personas y ciudadanas mujeres. Y eso, yo creo, nos ataña a todos.

Capacitación para el trabajo

Tenemos el programa “+Capaz” que busca, que no trabaja con profesionales, sino más bien o con mujeres que por diversas razones o no trabajaron porque cuidaron un hogar y ahora los niños están grandes, o necesitan otro ingreso.

Y estamos capacitando a 300 mil mujeres y 150 mil jóvenes en oficios con alta demanda, que les permita mejorar sus posibilidades de incorporación al mundo de trabajo y también sus ingresos.

Pero también a 40 mil de ellos que les permita poder generar un emprendimiento propio y, por lo tanto, también, tener un ingreso y, si les va bien además, generar empleo para otros.

Y yo creo que las mujeres emprendedoras son una característica muy relevante hoy día en nuestro país y hemos visto extraordinarias experiencias. Yo digo esta palabra, poco académica, pero yo diría que las mujeres son busquillas por excelencia, siempre andan buscando cómo mejorar las condiciones de la casa, de la familia, en el estudio, en el trabajo. No nos rendimos fácil, seguimos buscando por aquí y por acá. Muchas veces, por naturaleza y muchas otras veces, por necesidad.

Y a ese amplio grupo de micro, pequeñas o grandes empresarias, también hemos estado apoyándolas a través de diversas estrategias. Ya sea con apoyo financiero, con asistencia técnica o con ayuda para comercializar sus productos.

Mujer y política

En la reforma política que se aprobó en enero del año 2015 - donde se elimina el Sistema Binominal y se introduce un Sistema Proporcional ajustado - finalmente luego de muchos años de

insistir y no lograrlo, se logró que al menos el 40% de las candidaturas parlamentarias tienen que ser mujeres.

Ahora, yo he estado en muchas de estas cosas por mucho tiempo y sé que la manera de burlar las leyes con respecto a las mujeres puede ser super importante. De hecho, a mí me llevaron de candidata a alcaldesa por Las Condes, donde no tenía ninguna posibilidad de ganar y donde ningún hombre quería ir a perder, para ser bien franca. Y uno, como dice, “hay que dar la cara” y ahí fui. Igual fue una buena experiencia y -como decía la otra vez en otro lugar- me permitió que después, cuando volví como Presidenta a una actividad de Las Condes, les dije “¿vieron lo que se perdieron?”. Pero bueno.

Pero la verdad es que lo que logramos es que en las parlamentarias, el 40% de las candidatas puedan ser mujeres.

Pero, como les decía, conocemos todos los trucos habidos y por haber para que al final aparezca como que se está cumpliendo la ley, pero en realidad no se cumple.

Y por eso esta cuota que cuando se discute de cuotas y de mujeres, todo el mundo pregunta y dice “ah, ¿pero por qué cuotas? Sí tienen que ser buenas”, y yo digo “pero siempre tienen que ser buenos, los hombres y las mujeres que vayan de candidatos”.

Y la cuota es necesaria exclusivamente porque si no, no les abren el espacio a las mujeres. y, por lo tanto, cuando un proceso es discriminatorio, ¿uno que tiene qué generar?; además algunos dicen “discriminación positiva”, pero como “discriminación” suena feo, en Estados Unidos le llaman “acción afirmativa”. Es decir, procesos que permitan incentivar la igualdad hasta que la igualdad sea natural, y ahí uno no requiera de medidas especiales.

Pero lamentablemente, en nuestra sociedad, eso no es fácil. Yo traté en mi Gobierno anterior de hacerlo y no lo logramos.

Entonces, los dos incentivos que también lleva la ley, un incentivo a desincentivar cualquier truco: lista parlamentaria que no lleve el 40% de mujeres candidatas no puede inscribirse, queda fuera de la inscripción. Pero para evitar el truco de llevar a lugares donde no hay ninguna posibilidad que se gane: lista que tengan más mujeres electas, reciben un incentivo financiero, de manera de tener incentivos a cumplir y desincentivos a no cumplir.

Porque además, queremos más diputadas y senadoras en ese como habló nuestra querida Elena Caffarena – yo creo que dijo - que necesitábamos

más mujeres en lo que ella llamaba “el laboratorio de las leyes”, como llamaba al Parlamento.

Gestión y participación femenina

También, hemos trabajado para asegurar cómo tenemos más mujeres en los directorios de las empresas. La experiencia internacional mostró que en muchas de las empresas que tenían más mujeres en el directorio -durante la crisis que vivimos en los años 2008, 2009- tuvieron un mejor desempeño que aquellos que tenían menos.

Y Noruega había partido ya un tiempo antes con una obligación de que el 40% de los directores tenían que ser mujeres. Por supuesto que mujeres competentes, está fuera de discusión, pero era “no nos perdamos esa capacidad de mujeres que pueden ser muy importantes en esto”. Al principio fue voluntario y naturalmente no lo lograron, entonces, tuvieron que decir que era obligatorio, por ley. Y la verdad es que la experiencia después fue extraordinaria: al cabo de 5 años, cuando se midió cómo había sido el resultado, la verdad es que las empresas habían mejorado extraordinariamente su desempeño.

Es decir, no sólo es un hecho como de justicia y representación democrática de la sociedad; además de ser eso -que ya es suficientemente importante- porque además en algunas empresas que las mujeres son consumidoras y, por tanto, el tener mujeres que piensen en las empresas “cómo somos atractivos para esa enorme masa de mujeres que consumen, que toman decisiones de consumo todos los días”, era bueno también tener mujeres adentro del directorio que permitiera también tomar en consideración esto.

Bueno, en Chile, cuando yo llegué al Gobierno, en las empresas públicas – que es lo que

depende de nosotros - el 4% o 5% de los directores eran mujeres. Y me propuse en el programa de Gobierno, sabiendo esa realidad, una meta, que llegáramos al 40%. Meta ambiciosa debo decir, pero ya estamos como en el 28%. Por lo tanto, cuando hay la voluntad, la decisión y la instrucción clara, tiene que hacerse no más. Y eso creo que permite que seamos una sociedad mejor representada.

Despenalización del aborto

Y hoy día, y la Serenísima Gran Maestra nos hablaba de ese otro paso que hemos dado como país en la Cámara de Diputados, al aprobar el proyecto del Gobierno de despenalización de la interrupción del embarazo en tres causales específicas.

Y me parece que es un gran avance, sin duda, porque en esas duras circunstancias lo que pretende este proyecto es que la sociedad apoye las decisiones autónomas de las mujeres en vez de penalizarlas.

Este proyecto no plantea ni impone nada a nadie: lo que señala es que cada mujer, en estas circunstancias, pueda tomar sus propias decisiones en función de sus valores, sus principios, sus convicciones, sus voluntades y su realidad personal y familiar, y que esas decisiones tengan el acompañamiento que corresponda.

Sea que decida continuar adelante con el embarazo, sea que decida interrumpir el embarazo, el Estado tiene la obligación de acompañarla en cualquiera de las decisiones que tome, y que además no sea penalizada por ello.

Y yo creo que entonces éste es un proyecto que va a continuar en el Senado y espero que siga avanzando en el ambiente de diálogo y se transforme prontamente en ley, porque creo que también, más allá de que insisto, cada mujer tendrá



su postura, su posición, es que las mujeres y sus decisiones puedan ser consideradas y no penalizadas.

En otras palabras, las políticas y acciones que estamos desarrollando como Gobierno, concuerdan con la idea de que el trabajo por la igualdad de género debe darse en los distintos ámbitos de nuestra sociedad.

Educación pre-escolar

Sin duda, ustedes saben de la política pública que tenemos de las salas cunas. Y en las salas cunas, lo que queremos es, por cierto, educación desde la más tierna infancia, porque yo como pediatra sé – bueno, todos sabemos, los que hemos tenido hijos como mamá o como abuela - que los niños se desarrollan desde chiquititos, pero uno puede generar las mejores condiciones de desarrollo o no. Y que hay familias que tienen realidades muy diferentes; y que hay familias donde los niños crecen con computador, con mil cosas,

con una conversación; y hay otras familias donde la situación es muy distinta.

Entonces, para nosotros la sala cuna y el jardín infantil constituyen un lugar donde uno puede emparejar la cancha, puede entregar a cada niño, familia de la que provenga, y sin costo para la familia. Porque, sin duda, para las familias más pobres y muchas veces con menos redes sociales y menos instrumentos, pagar una sala cuna es caro.

Pero además de eso, de que les generamos la potencialidad de desarrollar todas sus capacidades, además de que como pediatra sé que no sólo la educación inicial sino que generar el desarrollo inicial de los niños - todo lo que se pueda - hace una diferencia enorme.

Lo que no se aprende antes de los 8 años, hay muchas cosas que dejan de aprenderse después. Y lo que yo digo, aprendizaje no me refiero sólo a matemáticas, me refiero también al aprendizaje social, a cómo aprendemos a convivir entre nosotros de una buena manera.

Intervención de Susana González

Gran Maestra de la Masonería Femenina

Masonería femenina

La carga emocional que esta noche nos invade no solo emana de la dignidad que significa acoger a Su Excelencia en nuestra casa. Hay algo más sensible, más trascendente. Pues si miramos hacia atrás, observamos que la irrupción de su figura guiando los destinos de todo un pueblo, y marcando una tendencia mundial en las formas de gobernar, son episodios inscritos en el mismo movimiento histórico que ha visto florecer la Masonería Femenina en Chile. Es decir, vuestra trayectoria personal tiene lugar en paralelo a nuestro desarrollo institucional.

En efecto, la primera Logia Femenina de nuestro país se fundó en enero de 1970, justo en la época en que Ud. comenzaba a incursionar en política universitaria. Luego, a pesar de atravesar los sacudimientos sociales y políticos de la época, enfrentando divisiones y quiebres, nuestra entidad masónica logró crecer, fortalecerse, diversificarse, hasta llegar a la creación de la GLFCH en 1983.

Aquello coincide más o menos con sus años de exilio, momento de maduración y de toma de conciencia que desembocó en una acción social y

política activa. Desde entonces, la Masonería Femenina ha crecido. Actualmente reagrupamos a más de mil hermanas repartidas en las 24 logias que existen entre Iquique y Punta Arenas. Incluso hemos alcanzado proyección internacional, dándole vida a las Grandes Logias Femeninas de Argentina, Uruguay y Bolivia, además de estar entregando formación masónica en Panamá y Perú y sembrar la semilla en La Habana y Pinar del Río, Cuba, con la esperanza que las mujeres de estos lugares cuenten con este espacio en un futuro cercano.

Los valores destacados

Mujer no se nace, pero se hace. Así también las masonas se hacen estudiando, desarrollándose integralmente para extender su aporte bienhechor extra muros. Por ello, seguramente ha llamado su atención los atuendos que nos decoran; este mandil que atamos a nuestras cinturas es símbolo del trabajo que desplegamos en la obra de nuestro propio perfeccionamiento y la labor consecuencial de extenderla para la redención de las sociedades.

Es el quehacer ininterrumpido que realizamos desde hace 32 años para abrir espacios a la mujer libre y de buenas costumbres, deseosa de superarse.

La Masonería Femenina actúa como un medio en el cual pueden expresarse todo tipo de creencias, ideas y meditaciones. La construcción de tal espacio no es tarea fácil, es necesario remitirse a otros valores que para nosotras son universales, tales como el humanismo, el laicismo, y lógicamente el respeto a la diversidad, entre otros. También se requiere voluntad, y capacidad de trabajar colectivamente para conseguirlo. La Medalla al Mérito Eliana Corbalán Barbier es un símbolo de dicho espíritu, un homenaje al merecimiento de quienes obran en tal sentido.

Esta ocasión es especial, pues iniciamos la entrega de esta distinción. Pero además se trata de la primera, y hasta hoy la única condecoración que la GLFCH ha instituido. ¿Quién más que Ud. entonces, Señora Presidenta Michelle Bachelet Jeria, cuya vida se resume en una constante lucha por la libertad, la justicia y la igualdad, sería digna de abrir la lista de homenajeados en nombre de la Q.H. Eliana Corbalán Barbier?

Valor de la tradición

Ud. comprenderá que en el seno de nuestro templo convive una amplia diversidad de opciones políticas, y por lo tanto, no solo sería imposible sino contradictorio operar con criterios partidistas o ideológicos. Si Ud. ha sido seleccionada, es por sus logros como líder, como una voluntad que ha *moldeado* una forma de progreso, y por demostrar un alma apasionada en las tareas que se impone. Asimismo, existe otro punto que Ud. comparte con nosotras, un fundamento básico para la organización pública, que es la tradición.

El cargo que Ud. ostenta es de una institución creada hace casi 200 años, y por lo tanto está cargada de símbolos e historias. Además se accede a él a través de un juramento o promesa, donde prima el compromiso de defender los ideales republicanos, sus instituciones, el bien común y la integridad del soberano.

A la luz de la tradición, voy a detenerme un momento en esta idea de “moldeadora de progreso” que expresé anteriormente. Tradición no significa apego irrestricto a las estructuras, sino sensibilidad para no perder de vista los principios que se defienden, y adaptarlos a los contextos que las épocas imponen.



Agenda de Género

Quisiera agradecerle el impulso a la Nueva Agenda de Género y a la Ley de Acoso Callejero, en las cuales ha invertido sus esfuerzos junto a la estimada ministra, señora Claudia Pascual. La Masonería Femenina en Chile lleva más de 32 años labrando en aras de terminar con las desigualdades que vivimos las mujeres, y de condenar la violencia en su contra. Igualmente significativa ha sido nuestra voluntad de destruir los estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias. Pues si bien hoy día, en teoría, la mujer participa de todo, o tiene el derecho de acceder a todo, la discriminación de género sigue vigente en nuestro país y en nuestro continente.

En Europa la situación también es similar, lo sabemos por el diálogo con nuestras Hermanas del Viejo Continente. Allí no sólo cargan con el peso patriarcal de su propia tradición, sino también, tras la consolidación del cosmopolitismo, se han incorporado otras formas culturales de sumisión de la mujer que aquejan al conjunto de la población.

De estas experiencias debemos aprender, ahora que en Chile, especialmente en Santiago,

hemos apreciado la llegada de diversos grupos extranjeros. Nuestro país ya no puede seguir escondiendo su diversidad cultural. Debemos admitir como una riqueza el aporte de quienes hoy son inmigrantes, y que mañana serán chilenos como todos y todas. Nuestro desafío está en establecer categóricamente que la justicia e igualdad de género es un principio que en esta tierra no se transa. Es difícil, pero necesitamos un consenso nacional al respecto; solo así lograremos que las comunidades que vienen llegando lo comprendan, y se sumen a esta conciencia colectiva.

Frente a la despenalización del aborto

Cuando empezó a tramitarse la Ley de Aborto que en el día de hoy fue aprobada por la Cámara de Diputados, la GLFCH hizo público un comunicado en que manifestaba su preocupación por la salud física y mental de las mujeres que

actualmente no podían decidir sobre su vida reproductiva, infantilizadas por fuerzas ideológicas, condenadas por el solo hecho de haber considerado el aborto como una posibilidad. Y una vez más, en esta materia específica, vemos que Ud. presidenta actuó combinando tradición y progreso: la legislación vigente desde 1931 permitía la interrupción del embarazo por razones terapéuticas, procurando proteger la vida, la integridad y la salud de la mujer.

Todo esto fue demolido con la ley 18.826 del 15 de septiembre de 1989, cuando se reemplazó el artículo 119 del Código Sanitario estableciendo que “no podrá ejecutarse ninguna acción cuyo fin sea provocar un aborto”. Lo que hoy se está haciendo es construir y reconstruir una espiritualidad chilena empática, solidaria, optimista, cordial y servicial. Actualmente, la imaginamos como un origen perdido al cual queremos regresar, integrando el valor del respeto de todos con todos.

La filosofía de Juan Rivano



El integrante de nuestro comité editorial, Rogelio Rodríguez, docente y académico de la Universidad Diego Portales, autor de diversos libros y de incontables artículos en distintas revistas chilenas, ha publicado en coautoría con Andrés Araya Alemparte y Antonio Vargas Rojas, el libro *“Miradas sobre la Filosofía de Juan Rivano”*, cuya aparición coincide con el primer aniversario de la muerte de este destacado filósofo nacional (1926 - 2015).

Los autores son conocidos profesores de filosofía, que tienen en común haber sido alumnos de este notable filósofo, quien debió exiliarse en Suecia, luego del golpe de Estado, que estableció la dictadura de Pinochet, país donde realizó una fructífera labor investigativa y académica en la Universidad de Lund.

El prólogo corresponde al editor Raúl Allende, y Rodríguez aborda la obra de Rivano, haciendo la reseña de siete de sus libros publicados en Chile, desde 1997 en adelante, por la misma editorial que acoge esta mirada sobre el pensamiento del filósofo chileno.

El profesor Araya, en tanto, aborda el concepto de isología presente en la reflexión riviana, especialmente en su análisis crítico del diálogo platónico *“Menón o de la virtud”*. El profesor Vargas, en tanto, reflexiona sobre el concepto de perplejidad, como un momento determinado y fundamental dentro de un tránsito que va desde lo sensible a lo más inteligible.

Contiene esta publicación, además, la bibliografía de Rivano publicada en Chile, a través de libros, ensayos, artículos y entrevistas.

Este libro se encuentra a la venta en la Librería Colonial, Alameda 776, local 10.

Los feriados religiosos en un Estado Laico



Sylvie Moulin

Si queremos respetar la igualdad entre todos los ciudadanos, condición básica de un estado laico que deja a sus integrantes la libertad de tener la religión que quiera o ninguna, o damos un espacio a todas las celebraciones religiosas sin que se conviertan en feriados, o las borramos todas del calendario.

Cuando llega un feriado, nadie se va a quejar por disponer de un día libre, y solo nos enfocamos en la perspectiva de holgazanear en casa, organizar un asado con los amigos o salir en bicicleta, lejos del bullicio, de las exigencias de “la pega” (¡modismo más claro que el agua!) y del gentío que corre angustiado contra un reloj cada vez más loco. En los años 50-60 empezó a circular en Francia la expresión “métro, boulot, dodo” (“metro, curro, catre”), para definir esa carrera idiotizante que llevan los parisinos, y de manera más amplia los habitantes de cualquier ciudad grande, frase del poeta Louis-Gabriel Besnard quien seguramente supo practicar lo que profesaba ya que murió a los 102 años.

En Chile, basta con escuchar los noticieros de televisión, o simplemente las conversaciones en el metro a las horas de alto tráfico (u horas “peak” como se dice en nuestro dialecto), para sentirse preocupados: las enfermedades y el estrés asociados con el trabajo van aumentando, y vivimos en un país donde las condiciones laborales son muy dispares y agotadoras. Lógicamente, un día de descanso adicional no puede hacer daño a nadie, sea cual sea su naturaleza, y si se trata de romper el ritmo cotidiano, recibimos con la misma alegría un feriado civil o religioso.

Y tenemos mucha suerte, porque comparando Chile con otros países del mundo, el número de días no laborables en la “copia feliz del Edén” deja a los demás bien atrás: 18 feriados en total, la mitad de éstos siendo religiosos (Viernes y Sábado Santos, San Pedro y San Pablo, Día de la Virgen del Carmen, Asunción de la Virgen, Día de las iglesias evangélicas y protestantes, Día de todos los Santos, Inmaculada Concepción y Navidad).

Aunque se confundan comúnmente las palabras “feriado” y “festivo” y se usen como sinónimos, tienen acepciones distintas, ya que originalmente el día “feriado” era un día de feria, y por lo tanto representaba para la iglesia cualquier día de la semana salvo el sábado o domingo. Además, un día feriado no era laborable ni hábil ya que los tribunales estaban cerrados. Por extensión, designa en la lengua contemporánea un día festivo, y especialmente el que no cae un domingo.

En cuanto al día festivo (de fiesta), corresponde en general a una fecha fija en el calendario y celebra una fiesta religiosa u oficial: aunque sea un día técnicamente laborable, no lo es por motivo de una celebración.

Ya que estamos jugando con la terminología, aclaremos también que mientras un estado aconfesional no reconoce ninguna religión

País	Total feriados	Civiles	%	Religiosos	%
EEUU	10	8	80%	1 o 2 (1)	20%
Australia	10	7	70%	3	30%
Italia	10	3	30%	7	70%
France	11	5	46%	6	54%
China	13	7	54%	6 (2)	46%
Marruecos	13	9	69%	4	31%
Brasil	13	7	54%	6	46%
Argentina	16	13	81%	3	19%
Chile	18	9	50%	9	50%

1) Viernes Santo observado sólo en algunos estados.

2) Esos feriados son en realidad celebraciones tradicionales que no tienen equivalentes en la cultura occidental y con fechas que cambian cada año.

oficial - a diferencia del estado confesional que adhiere a una iglesia específica -, el estado laico es independiente de cualquier confesión y practica la separación iglesia-estado. Esto supone que la legislación y, en particular, la Constitución del país permanezcan independientes de cualquier organización o confesión religiosa y, además, que ningún culto o creencia tenga influencia directa o indirecta en la política nacional, debiendo esta mantenerse completamente neutral en materia de religión.

Sin embargo, si consideramos la presión constante ejercida, en Europa por ejemplo, por grupos religiosos fanáticos, el estado laico está cada vez más amenazado y tiende a encaminarse hacia una condición de estado “aconfesional”.

Volviendo al origen de la polémica: ¿Por qué tantos países laicos observan días festivos religiosos? Y, como corolario de esa pregunta: ¿Por qué observan casi exclusivamente festivos cristianos?

Si queremos respetar la igualdad entre todos los ciudadanos, condición básica de un estado laico que deja a sus integrantes la libertad de tener la religión que quiera o ninguna, o damos un espacio a todas las celebraciones religiosas sin que se conviertan en feriados, o las borramos todas del calendario. Obviamente, no se trata de una decisión fácil, al punto que se consideró en Francia, para aliviar la tensión social, añadir al calendario de feriados “tradicionales” (es decir católicos) un par de fiestas judías y musulmanas para fomentar la tolerancia y la libertad de conciencia.

Por otro lado, y con el mismo propósito, el economista y escritor francés Jacques Attali publicó en febrero 2013 una declaración titulada *Laicizar el estado ¡por fin!*, recordando que hace más de un siglo que las iglesias ya no están a cargo del

derecho sino de la moral, y eso solamente para sus fieles: “el derecho es laico; sólo la moral es religiosa, para los que lo desean”.

Añade Attali que los feriados deberían ser sólo laicos, pero la única solución que logra proponer es de cambiar los nombres de festivos con connotaciones religiosas y darles nombres laicos: por ejemplo remplazar Navidad por “fiesta de los niños” y Pascua por “fiesta de la libertad”. Otra sugerencia mucho más sensata, pero igualmente difícil de aplicar, es que todos esos feriados sean considerados como celebraciones cristianas y, por lo tanto, no feriados obligatorios, lo que permitiría a los ciudadanos que lo deseen remplazarlos por celebraciones de otra observancia.

¿Qué pasa en Chile? Mientras el Reglamento Constitucional de 1812 declaraba en su primer artículo que “la religión católica apostólica es y será siempre la de Chile”, la Constitución de 1925 aprobó la separación oficial del estado y la iglesia, garantizando:

La manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, pudiendo por lo tanto las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus dependencias con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas.

Las iglesias, las confesiones e instituciones religiosas de cualquier culto, tendrán los derechos que otorgan y reconocen, con respecto a los bienes, las leyes actualmente en vigor; pero quedarán sujetas, dentro de las garantías de esta constitución, al derecho común para el ejercicio del dominio de sus bienes futuros. Los templos y sus dependencias, destinados al servicio de un culto, estarán exentos de contribuciones. (Artículo 10)

Contra toda sospecha, el gobierno militar ratificó esa separación, aunque se haya constantemente declarado de ideología cristiana y católica, y sin preocuparse demasiado de los choques reiterados con gran parte de la iglesia por sus violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, recordemos como anécdota que fue solamente en enero 2012 que el Senado aprobó una modificación del Reglamento de la Corporación para que sus sesiones se iniciaran “en nombre de Dios y de la Patria” y no solamente “en nombre de Dios”.



<http://angel-manzo.blogspot.cl/2012>

Pero parece que la dificultad de mantener un estado realmente, profundamente laico, no en los textos oficiales sino en la práctica cotidiana, está vinculada con algunas religiones más que otras. Y los más laicos no son necesariamente lo que uno pueda imaginar: ¿cómo imaginar que un estado que tiene como lema “In God we Trust” (Confiamos en Dios) puede ser tan laico como el que profesa “Libertad, Igualdad, Fraternidad”, o quizás más?

En una entrevista a la revista *Le Point*, el politólogo Denis Lacorne recuerda que los primeros fundadores de lo que conocemos hoy como Estados Unidos eran laicos, muchos de ellos ateos, que el famoso lema fue inventado durante la Guerra de Secesión, y que la constitución redactada en 1787 no menciona ni Dios ni la Biblia.

Lacorne añade que el juramento del presidente electo sobre la Biblia es una costumbre inglesa adoptada por George Washington y no aparece en la constitución, la cual, de hecho, prohíbe cualquier juramento de tipo religioso en términos laborales.

Ese juramento del presidente electo es una costumbre, no una ley, y los textos históricos indican, por ejemplo, que el presidente John Quincy

Adams juró sobre una recopilación de leyes, mientras el representante demócrata de Minnesota, Keith Ellison, juró en 2007 sobre el Corán. Además, la primera enmienda de la constitución contempla “un muro de separación entre iglesia y estado” (www.lepoint.fr 12/03/2012).

Sin embargo, Lacorne reconoce que en este momento esa laicidad está amenazada por el aumento de la población latina, compuesta esencialmente de católicos y pentecostales. En cuanto a los “sin-religión”, siguen aumentando, representando más de la cuarta parte del grupo de los 20-30 años, y votan masivamente por los candidatos demócratas.

Mientras tanto, funciona cada vez menos la laicidad en Francia. ¿Por qué? Porque los límites se ponen cada vez más tenues y frágiles, y el estado, en vez de mantener las fronteras claras, se involucra en situaciones escabrosas.

Erwan Le Noan, abogado y profesor de derecho y economía, considera que la diferencia entre Estados Unidos y Francia descansa en dos puntos esenciales: primero, que el estado americano respeta de manera más escrupulosa el principio de separación y no interviene en el sector religioso (al contrario del estado francés que financia escuelas privadas religiosas e interviene en la organización de algunos cultos); y, segundo, que el principio de libertad de culto y su expresión es más respetado en Estados Unidos que en Francia (el tema polémico del uso de signos religiosos, por ejemplo). Concluye diciendo que en Francia “la laicidad ya no es un régimen de apaciguamiento social sino un programa político” (www.atlantico.fr 31/03/2011).

¿Y qué decir de Chile? ¿Dónde se ubica entre tantas posiciones contradictorias? ¿Será un país tan laico como lo pretende? La letra del himno nacional, la celebración del *Te Deum* para la fiesta nacional, las palabras de apertura del Senado, las largas e intrincadas controversias, primero sobre el divorcio, luego sobre el aborto y el matrimonio homosexual, y los nueve feriados religiosos son sólo unos de los síntomas demostrando que Chile, si es un país laico en la teoría, no lo es en la práctica.

Las “confusiones” que destaca Humberto Lagos Schuffener en su conocido ensayo “*Chile y el mito del estado laico*”, simplemente demuestran que las cosas no son claras, porque se sigue otorgando espacios religiosos y confessionales en el sector público, y porque esa confusión provoca presiones, conflictos, y a la larga, intolerancia mutua. Lo que puede partir de una buena intención termina jugando en contra de la laicidad.

La nueva hoguera de la ¿nueva? Inquisición



Eduardo Quiroz

El temor a la poca efectividad que tiene el discurso religioso incluso entre sus propios adherentes voluntarios obliga a las cúpulas eclesiásticas y sus guíñoles a buscar, dentro de la legislación de una nación que debiese respetar el laicismo, los pilares que soportan la débil estructura de un discurso que se aleja de las prácticas civilizadas.

Tras la votación de la Ley de Aborto en tres causales, realizada a mediados del mes de marzo, y que terminó con una votación en la Cámara Baja favorable de 3/5 partes o 60% de aprobación, incluyendo votos de partidos de color político distinto al de gobierno, la actual Ministra de Salud indicó que no daría urgencia al proyecto en el Senado, con tal de garantizar el correcto y amplio debate del mismo, y para dar la posibilidad a todas las partes de plantear sus puntos de vista al respecto de una manera civilizada y bajo los cánones que dictamina un Estado y los poderes legislativos.

La votación inicial y el apabullante apoyo en la sociedad que despierta el proyecto se ve reflejado en varias encuestas, como CEP, Radio Cooperativa, Imaginación, U.Central, UDP, Adimark, INJUV y muchas otras más, donde los resultados son avasalladores (todos sobre el 60% y algunos muy por sobre ello) en favor de que se legisle por la despenalización de la interrupción del aborto y el respeto al derecho de una mujer a decidir, aunque sea en estas tres causales, a las que ninguna de ellas hubiera optado de manera voluntaria.

El proyecto es un avance, no mayor quizás, pero un avance al fin y al cabo, que nos libera de la compañía de países como El Salvador, Malta,

República Dominicana, Nicaragua y El Vaticano (cuyo único hospital no tiene maternidad ni se producen nacimientos, por tanto no debería contar) respecto del atraso legal en que se encuentran, aunque en materia de derechos de la mujer no nos adelanta demasiado.

Sin embargo, la reacción de algunos parlamentarios y de algunas iglesias, en particular la católica, ante la posibilidad real de la promulgación y su aceptación de parte de la sociedad chilena, es definitivamente espeluznante.

Por una parte, el mandamás de la Iglesia Católica, cardenal Ezzati, señala en entrevista a un diario local que “quienes se definen cristianos deberían ser coherentes con su fe” y, en amenazante tono, efectúa una reprimenda a los parlamentarios: “los laicos católicos están llamados a no sucumbir ante la tentación de divorciar el compromiso político de la fe que profesan”, tratando de ejercer coerción sobre el actuar de los legisladores, quienes justamente deben dejar de lado sus creencias personales y trabajar pensando solo en el bien de un país y en el respeto a todas las creencias y no creencias, pues no votan respecto a una fe, sino a las leyes que constituyen una nación.

El día que existan parlamentarios que profesen la religión del Islam ¿votarán o crearán

leyes que obliguen a mujeres a cubrir sus cabezas? O si los hubiese en la religión judía ¿todo un país debe seguir el estilo de vida dictado en la Torá o el Talmud?

Si bien el desesperado clamor del cardenal no sorprende del todo, se suma a él el llamado, casi a la insurrección que realizó, semanas después, el rector de la Universidad Católica, quien instó en varios medios de prensa a quienes quisieran poner en práctica la potencial ley, a realizarlo fuera de las instalaciones que dependen de esta Casa de Estudios, violando no sólo la libertad profesional de un trabajador de la salud, sino que, bajo una implícita amenaza a la pérdida de la fuente laboral, pretende violar el sentido del deber e imponer el “ideario” católico a todo aquel que trabaja y estudia en sus instituciones.

¡Qué lejos se encuentran esas frases de lo que implica una universidad!, de lo que implica la búsqueda de la madre nutricia por parte de los alumnos y potenciales alumnos quienes, dicho sea de paso, ya levantaron su voz indicando que no todo el estudiantado piensa de la misma manera.

Esa fuente de conocimiento que, ante la escasa calidad de gran parte de los planteles educativos en nuestro país, obliga a los estudiantes y postulantes a pagar el costo de dejar de lado las creencias personales con tal de recibir un bien mayor, como es la educación, considerando que la UC es una de las mejores evaluadas dentro del paupérrimo rendimiento de los planteles superiores de nuestro país respecto al mundo, ya que tiene la más alta posición (170°) dentro del ranking mundial, seguida de la Universidad de Chile (209°), la USACH (451°) y la U. de Concepción y nuevamente una universidad con ideario religioso, como la U. Católica de Valparaíso, ambas dentro de los 601-650 puestos [Quacquarelli Symonds, 2015].

Por otra parte, aunque de la misma manera, uno de los partidos políticos más ligados a la institución religiosa católica, con mayoría de ellos perteneciendo también a la facción actual más extrema de esa religión, el Opus Dei, deja de manifiesto que si llegasen a salir derrotados durante el proceso legislativo, concurrirán al Tribunal Constitucional con tal de anular su promulgación.

Ninguno de los tres mencionados ha reconocido que la indicación constitucional a la que defienden y se aferran, fue realizada de manera artera durante el ocaso del período no democrático, sin la más mínima discusión ni parlamentaria, ni legal ni mucho menos social. Para todos y cada uno de ellos lo único esencial es imponer sus posiciones ideológicas respecto a la maternidad de la mujer a

como dé lugar y avasallando con todo y con todos a su paso.

Algunos personajes históricos ya conocieron, siglos atrás, el rigor de lo que significa enfrentar una posición contraria a la de la Iglesia Católica y pagaron con sus vidas incineradas en la hoguera su oposición a las creencias contemporáneas de su existencia.



En un plano menor, también sucumbieron a la censura libros de Darwin, Boccaccio y obras como *Las Mil y Una Noches*, la *Odisea* y muchas más de todo el espectro literario, desde novelas y obras de ficción hasta tratados de cosmología o estudios filosóficos. Y no sólo en tiempos remotos. Cabe destacar el público acto de censura que realizó el año 2005 el entonces cardenal Tarciso Bertone al libro de ficción de Dan Brown *El Código Da Vinci*. El mismo cardenal que hoy nuevamente sale a la luz de la opinión pública por la malversación de fondos destinados a niños del hospital del Vaticano para la mantención de su departamento de lujo de 600 mt², digno de su voto de pobreza, aunque ese tema es harina de otro costal.

La política del terror que se ha visto tras el primer triunfo legislativo de una ley que busca sacar de la ilegalidad el derecho de una mujer a la elección de la maternidad en casos realmente extremos e inhumanos, no es nueva ni será esta la última vez que la veamos en práctica. El temor a la poca efectividad que tiene el discurso religioso incluso entre sus propios adherentes voluntarios obliga a las cúpulas eclesiásticas y sus guiñoles a buscar, dentro de la legislación de una nación que debiese respetar el laicismo, los pilares que soportan la débil estructura de un discurso que se aleja de las prácticas civilizadas.

Si nuestra candidez e inocencia nos hacía creer que las imposiciones de ideologías y creencias eran parte del pasado, hoy la realidad nos sacude y nos abofetea, intentando hacernos caer en el nuevo fuego de la ¿nueva? Inquisición.

Símbolos religiosos en un Estado Laico

Manuel Romo



Es un hecho el que las naciones tienden a la pluriculturalidad, en la medida en que las emigraciones modifican las sociedades. Ya no se puede aspirar, como lo quisieron algunos hace tiempo, a tener una sola Nación con una cultura hegemónica.

En el caso chileno, la propia Constitución Política reconoce la libertad de culto como uno de sus principios básicos. Lo anterior obliga al Estado a ser prescindente en cuanto a religiones y creencias. Este es un concepto básico para identificar a un Estado Laico.

Sin embargo, suele olvidarse que el Estado no es un ente invisible, que se hace presente solo por medio de las leyes, sino que toma cuerpo a través de sus representantes, sean estos elegidos por votación popular o contratados para ponerse al servicio de las instituciones públicas.

Por lo tanto, nadie que tenga un rol directivo como funcionario del Estado debería estar por encima de esta norma básica de convivencia, única forma de dar garantías a todos. Es por esta razón que se produjo un escándalo cuando una directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles hizo colocar la imagen de la virgen María, el 24 de mayo de 2010, en la sede central de esa institución. Su polémica determinación fue una de las causas que concluyó por costarle el puesto, luego de siete meses de intenso debate ciudadano.

Ahora el tema vuelve a la palestra. El Vicepresidente de la Cámara de Diputados de Chile, tras asumir ese puesto, instaló un símbolo religioso a la entrada de su oficina en el Congreso Nacional.

En efecto, tras asumir su puesto de Vicepresidente de la Cámara de Diputados, el diputado celebró la ceremonia de colocación de la “*Mezuzá*”, pergamino con textos religiosos, que va enmarcado en un rectángulo y que se coloca en el marco de las puertas de las casas o de las oficinas particulares de los judíos, siguiendo lo señalado en el libro de Deuteronomio: “⁴ *Oye, Israel: Jehová*

nuestro Dios, Jehová uno es. ⁵ *Y amarás a Jehová tu Dios de todo tu corazón, y de toda tu alma, y con todas tus fuerzas.* ⁶ *Y estas palabras que yo te mando hoy, estarán sobre tu corazón;* ⁷ *y las repetirás a tus hijos, y hablarás de ellas estando en tu casa, y andando por el camino, y al acostarte, y cuando te levantes.* ⁸ *Y las atarás como una señal en tu mano, y estarán como frontales entre tus ojos;* ⁹ *y las escribirás en los postes de tu casa, y en tus puertas”.*

Revestido con su kipá y premunido de martillo y clavo, el diputado colocó esta figura a la entrada de la oficina que ocupa en el Congreso Nacional.

Para solemnizar la ocasión, le acompañaron el Embajador de Israel y el Presidente de la Comunidad Judía de Chile.



¿Podría llamar la atención este acto si se hubiese efectuado en la casa o en la oficina particular del congresista? Evidentemente que no, pues en su vida privada puede hacer manifestación pública de su fe y hacer proselitismo si le complace.

Sin embargo, el acto es objetable por hacerse en el Congreso Nacional de un Estado pretendidamente laico como es en el caso chileno.

País con esquizofrenia



Claudia Hasbún

Durante la década de 1970 y 1980, Chile fue protagonista de una de las más terribles y repugnantes de las asociaciones ilícitas, que liquidaron el derecho de un número incalculable de madres a ejercer la natalidad deseada. Lo más terrible fue que, como parte de esta asociación delictiva, no solo ejercía un rol un cura sin criterio moral y un médico sin ética profesional, sino que las propias familias de las mujeres afectadas concurrieron como parte protagónica del grupo, que cometió los ilícitos de sustracción de menores.

El Estado de Chile, desde la Constitución de 1925, es declarado laico, al separarse oficialmente de la Iglesia, quedando asegurado para todos/as los/as habitantes del país: “*La manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, pudiendo, por lo tanto, las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus dependencias con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas*”.

La Constitución del ‘25 viene a concretar la resolución de disputas iniciadas en el siglo XIX, ya en los albores de la República, por el derecho de patronato, por medio del cual el Estado reclamaba la facultad de proponer a la Santa Sede los nombres de los obispos y otros cargos eclesiásticos, hasta la dictación de las llamadas leyes laicas de los años 1883 y 1884.

En la penúltima década del siglo XX, bajo la dictadura militar, es aprobada la Constitución de 1980, que viene a concretar los preceptos neoliberales y de Estado subsidiario, imperantes en esa oscura época, y ratifica la separación Estado/Iglesia, asegurando los mismos derechos escriturados en la anterior Constitución y

manteniendo la exención del pago de toda clase de contribuciones para los lugares destinados a la veneración religiosa.

Nuestro país lleva noventa y un años de aparente Estado secularizado, intentando garantizar en dos cartas magnas la libertad de conciencia y la no imposición de los cánones y valores morales particulares de una religión.

Entonces, y a propósito del proyecto de ley que pretende aprobar solo tres causales de aborto, cabe preguntar qué pasa en este país en que aún seguimos discutiendo proyectos de ley que pretenden garantizar la libertad de cada uno, por sobre las ortodoxias de algunas religiones y/o de sectores sociales. Leyes básicas de países secularizados, que deberían estar dictadas hace noventa y un años o al menos en el periodo de vigencia de la democracia.

Una mirada unidireccional

Hoy vivimos una crisis política donde han quedado en la desnudez absoluta los mecanismos más lóbregos de financiamiento de campañas, donde las fronteras de los ideales han sido corridas y traspasadas en pos de los recursos financieros, perdiendo toda objetividad idearia y debiéndose el

legislador/a al empresario que lo financia.

Dicho este antecedente contextual, es muy fácil responder a las interrogantes antes planteadas e indicar que es imposible, desde ese prisma, afirmar que Chile se mueve según la libertad e igualdad de todas y todos.

Es sabido que desde los dobles discursos, los empresarios financieros de la política, son de sectores socialmente conservadores y que, mayoritariamente, profesan la fe de la Iglesia Católica, institución que no cree en la libertad individual y en la capacidad humana de discernir sobre sus propios destinos.

Para los filósofos de origen cristiano, la libertad como simple ausencia de coacción es insuficiente, tal como también es insuficiente la libertad de acción o el libre albedrio. Ellos manifestaban que el libre albedrio se podía utilizar bien o mal, concepción marcada por la idea del pecado original, que corrompió la naturaleza del hombre. Predecían que el libre albedrio sería utilizado para el mal.

Para San Agustín, el libre albedrio es la posibilidad de elegir y la libertad es la realización del bien con vistas a la beatitud. El libre albedrio está íntimamente ligado al ejercicio de la voluntad, que sin el auxilio de Dios se inclina hacia el pecado. Santo Tomás preconcebía a la libertad en la capacidad de elegir algo transcendente, no consistente únicamente en la posibilidad de elegir y menos en elegirse completa y absolutamente a sí mismo. En esta selección, en la que el hombre usa el libre albedrio, puede haber error. Si el hombre opta por sí mismo y sin ninguna ayuda de Dios, favorecerá ciertamente el mal.

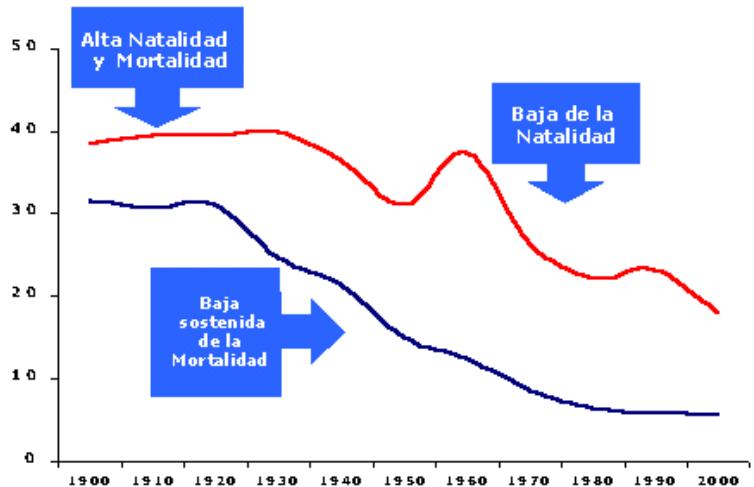
¿Quién define, describe y difunde a Dios? La iglesia lo hace. ¿Quién conforma la dirección de la Iglesia? Mayoritariamente hombres que responden a ideales de un grupo social que con su contribución financia la institución eclesiástica. Entonces, en plena segunda década del siglo XXI, ¿quiénes delimitan e interpretan el bien y el mal? ¿Cuáles son los pecados originales de hoy en día?

Antecedentes de un proceso

Para intentar esclarecer la interrogante, recordaré nuestra historia en relación a las legislaciones y comportamientos sociales en materias de control de natalidad y orientaciones valóricas de las políticas públicas relacionadas.

En el siglo XX, en Chile comienza un debate sobre el control de la natalidad, que buscaba mejorar las políticas públicas relacionadas. El

origen de este debate se funda en las élites profesionales y las mujeres trabajadoras, criticando la situación de la infancia y la maternidad. Los gobiernos de turno interpretaron las altas tasas de mortalidad infantil y materna como una cuestión que afectaba la posibilidad de crecimiento de la nación.



Abandonando el paradigma que las "riqueza de las naciones" recaía en la existencia de una población numerosa, y buscando impedir las causas que frenaban el desarrollo social y económico del país, las políticas públicas se orientaron hacia el control de natalidad (aborto, técnicas anticonceptivas poco seguras, entre otras). De este modo, se promovieron políticas contra el abandono infantil, la fragilidad de la familia obrera, el problema de la ilegitimidad, el trabajo infantil y femenino, y las malas condiciones de salud de los sectores populares.

En la década de 1930, a consecuencia de profundas reflexiones y acciones políticas de grupos de mujeres feministas, el aborto y la anticoncepción se transformaron en problemáticas de discusión pública y sirvieron como fundamentos a las reivindicaciones de derechos civiles y políticos de las mujeres. Como fruto de aquello, se logró la modificación del Código Penal para permitir el aborto terapéutico en los hospitales públicos y la entrega gratuita de métodos contraceptivos.

Poco después, la Asociación Médica de Chile propone legislar sobre el aborto para frenar sus consecuencias sociodemográficas, y señala la importancia de la educación sexual para el uso de métodos anticonceptivos, con la finalidad de planificar la maternidad. A finales de la década del treinta, algunos obstetras de los policlínicos de la Caja del Seguro Obrero impulsaron la entrega de métodos de regulación de la fecundidad. Por supuesto, los sectores conservadores ligados a la

Iglesia Católica no se quedaron en silencio y desplegaron intensas críticas a estas iniciativas.

En el año 1964, el Colegio Médico volvió a señalar que el control de la natalidad por medio de técnicas anticonceptivas era una necesidad social, económica y emocional, urgente para la sociedad chilena.

Producto de la explosión demográfica a nivel mundial y al cambio de arquetipo, que recomendaba disminuir las tasas de crecimiento demográfico para conseguir el desarrollo económico y controlar el conflicto social, en la década del sesenta, en Chile, se propició la implementación de las primeras políticas públicas de planificación familiar, que se concretaron bajo el gobierno de Eduardo Frei Montalva. Paradójicamente, se materializan bajo un gobierno de orientación valórica cristiana.

The screenshot shows a news article from CIPER (Centro de Investigación Periodística). The header includes the CIPER logo and navigation links for 'REPORTAJES DE INVESTIGACIÓN', 'ACTUALIDAD Y ENTREVISTAS', 'OPINIÓN', and 'ACCESO A LA INFORMACIÓN'. The main headline reads: 'MÉDICOS AYUDARON A ENGAÑAR A LOS PADRES: Los niños dados por muertos que el cura Gerardo Joannon entregó para adopción'. Below the headline, it says 'Por: Gustavo Villarrubia en Reportajes de investigación' and 'Publicado: 11.04.2014'. There are social media sharing options for 'COMPÁRTELO', 'PÚBLICALO', and 'SUSCRÍBETE A "REPORTAJES DE INVESTIGACIÓN"'. The article summary starts with 'Investigación' and 'Comentarios (132)'. A small image shows a baby being held. The text below the image states: 'En 2004 y 2005 la revelación de algunos secretos de familia conmocionó a ciertos círculos de la capital.'

En este período de la historia chilena, se implementan programas que buscaban disminuir el impacto de los abortos y entregar métodos anticonceptivos, preocupándose de la salud familiar, de la regulación de la reproducción y la paternidad responsable, proporcionando, además, la píldora anticonceptiva y los dispositivos intrauterinos.

Para algunos, estos programas masificaban métodos basados en posibles mecanismos abortivos, lo que generó una acalorada discusión ideológica entre aquellos que, influidos por la Encíclica *Humanae Vitae* del Papa Paulo VI (1968), se oponían terminantemente al uso de anticonceptivos, y entre quienes consideraban que eran medios legítimos para proteger la salud y los derechos de las mujeres y los niños/as de sectores populares.

A pesar de esto, estas políticas logran sobrevivir hasta la dictadura militar. Tras el golpe de estado, por medio del documento titulado

“Política de Población”, la dictadura niega los derechos reproductivos de las mujeres, y se establecen restricciones o censuras a la información sobre el uso de anticonceptivos. Esta tendencia se consolidó en 1989 con la penalización del aborto, incluyendo el aborto terapéutico.

Bajo la dictadura no solo se censuró la entrega de información de mecanismos anticonceptivos y se penalizó el aborto, sino que también se asesinó brutalmente a mujeres embarazadas. Sus vidas y las de sus hijos/as fueron cercenadas brutalmente por quienes fueron protagonistas de acciones de terrorismo de Estado, muy justificadas por grupos políticos y sociales que hoy se declaran “pro-vida”.

La esquizofrenia

Durante la década de 1970 y 1980, Chile fue protagonista de una de las más terribles y repugnantes de las asociaciones ilícitas que liquidaron el derecho de un número incalculable de madres a ejercer la natalidad deseada. Lo más terrible fue que, como parte de esta asociación delictiva, no solo ejercía un rol un cura sin criterio moral y un médico sin ética profesional, sino que las propias familias de las mujeres afectadas concurrieron como parte protagónica del grupo, que cometió los ilícitos de sustracción de menores.

Mientras algunas abuelas víctimas de la dictadura luchaban por recuperar a sus hijas embarazadas, torturadas y hechas desaparecer, otras víctimas del “qué dirán” social conformaban una agrupación de personas dotadas de un acuerdo de voluntades para cometer hechos ilícitos contra la libertad de sus hijas y la sustracción de sus propios nietos/as.

Hoy, en un 2016 agitado por múltiples conflictos éticos y ante el debate provocado por la ley que pretende aprobar las tres causales del aborto, este cura sin asidero moral declara públicamente que “*ayudó a que no murieran niños y ahora se legisla para matarlos*”, agregando que “va a tratar de ayudar espiritualmente a alguien que quiera abortar *para que no lo haga, porque es un daño irreparable. No conozco a nadie que haya abortado y se haya recuperado. Es muy duro y ahora con el proyecto del Congreso es peor*” y señalando, además, que “*No podría tolerar ninguna de las tres causales del proyecto. Por más maravillosas que sean las mujeres, no pueden decidir por otra vida. Yo ayudé a que no murieran niños y ahora se legisla para matarlos. Todas las causales son malas, la de violación es la peor*”.

Leyendo estas declaraciones públicas y con mucha indignación, surge inquirir lo siguiente: ¿Acaso no fue un daño irreparable para esas mujeres y sus hijos/as que, producto de sus crímenes y por medio de engaños, fueron separados? ¿Acaso no fue un daño irreparable atentar contra la libertad y la voluntad de ese aparente gran número de mujeres en esa ilegal forma de “acompañamiento”?

Ellas en la mayoría de los casos no querían abortar; querían ser madres. Para sus víctimas, él tomó como propio el derecho de escoger sobre el destino y vida de sus hijo/as y ahora se atreve a manifestar públicamente que: “*Por más maravillosas que sean las mujeres, no pueden decidir por otra vida*”.

¿El delito cometido por este cura es menos malo que la vulneración y la obligación por parte del Estado de continuar con el fruto de uno de los atentados más crueles de la dignidad de una mujer, como lo es una violación?

Es posible seguir dando infinitos ejemplo de cómo vivimos habitando dos mundos en una sociedad, donde algunos se amparan, según su conveniencia, en una u otra esfera y rápidamente se cambian a la opción contraria cuando requieren legitimar una determinada conveniencia.

Por ejemplo, se pretende mantener la penalización del aborto, pero se no se hacen cargo de las desigualdades sociales de los hijos nacidos en condiciones de vulnerabilidad, la situación de las madres, y han obstaculizado en los colegios las políticas públicas de educación sexual.

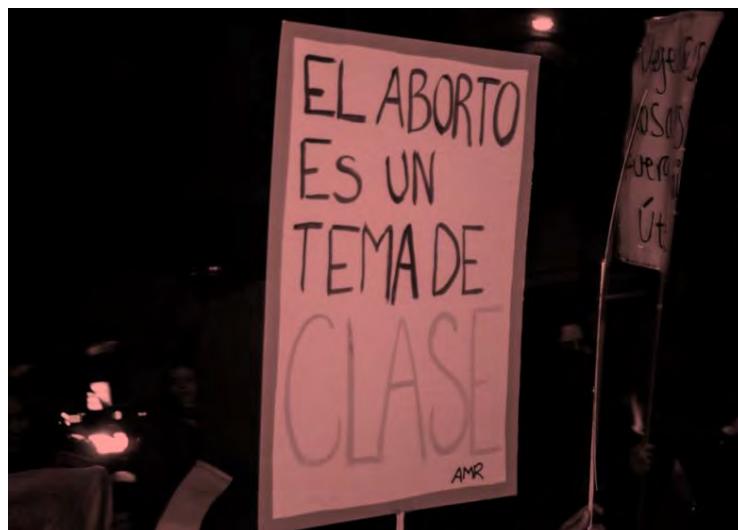
Todo lo recién descrito nos permite indicar que, como sociedad, estamos enfermos de esquizofrenia, que es una serie de desórdenes que afectan globalmente al individuo, principalmente al curso y contenido del pensamiento, a la afectividad, a la percepción, a la voluntad, a las relaciones interpersonales y todo ello repercute en el comportamiento, en este caso, de las chilenas y los chilenos.

Un país en pos de la justicia social

Hoy nos encontramos discutiendo un proyecto de ley sobre el aborto absolutamente limitado, pero que genera grandes discusiones valóricas y filosóficas, y aun así, es un gran avance para esta sociedad esquizofrénica. Cabe señalar que es un paso a la laicidad esperada por muchos/as.

Este proyecto no obliga a cometer un aborto a quienes quieran mantener su embarazo, y dispone para las mujeres de los apoyos necesarios en la

acogida y las prestaciones de salud correspondientes, mismas garantías que recibirán aquellas que, por encontrarse en peligro su vida, el feto tenga inviabilidad o el embarazo sea producto de una violación. La práctica del aborto, en estos casos, será de manera digna, bajo condiciones de salubridad básicas, y haciendo uso de la libertad de conciencia y de elección de cada mujer que habite el territorio chileno.



Hoy, Chile discute sobre el aborto teniendo una mirada sesgada de algo que es más amplio que simples tres causales. Como desafío, nos queda discutir proyectos de ley sistémicos que incorporen los siguientes aspectos, entre otros:

- Políticas de cuidado infantil que incorporen beneficios a madres y padres que se encuentran estudiando, implementando salas cuna y jardines infantiles gratuitos en universidades o centros de formación técnica para los hijos e hijas de quienes estudian.
- Perfeccionamiento de la ley, velando por la obligatoriedad de la educación sexual y el autocuidado, desde los niveles más básicos de nuestra educación. La educación sexual es un derecho humano que permite ampliar el campo de la libertad. La falta de educación sexual es un cerrojo a la libertad de decidir por la maternidad o el aborto.
- Políticas de control de natalidad con anticonceptivos de última generación, con acceso igualitario, sin importar la condición social.
- Políticas públicas destinadas a generar igualdad de deberes y derechos entre hombres y mujeres, que permitan a las mujeres ejercer la maternidad sin postergar

- su desarrollo individual, intelectual y laboral.
- Mejorar la calidad de la infancia de miles de niños/as de sectores vulnerables.
- Garantizar el aborto, así como la maternidad plena y protegida, con mínimos estándares de desarrollo social, igualitario y equitativo. Hoy, el Estado no es capaz de garantizar ni lo uno ni lo otro.
- El aborto, por donde se mire, y la libertad de elección constituyen una reivindicación de las mujeres. Son una oportunidad para disminuir la desigualdad que nos ha oprimido durante muchos siglos de historia; es el camino a la libertad femenina, hoy castrada por dogmas religiosos, amparados por el machismo.
- El control de la natalidad individual, por el medio que cada una elija o que cada pareja escoja, así como la defensa de la maternidad, es un derecho humano, que hoy, por donde se mire, está vulnerado, porque

todas las mujeres no pueden acceder a las diversas oportunidades.

- La natalidad no es un tema solo de madres, también es de padres, por lo tanto la integridad de la política pública debe ir orientada a garantizar derechos para hombres y mujeres.

En síntesis, la visión sesgada de unos no puede estar por sobre el interés de salud. El aborto tiene implicancias son determinados valores y, por tanto, debe primar la laicidad por sobre cualquier dogma, para que no haya discriminación.

Chile es Estado Laico y, por tanto, no debe legislar para los valores de una iglesia determinada, sino que debe hacerlo para todos y todas los chilenos y chilenas, y, por ende, las leyes deben acoger variables flexibles. De esa manera caminaremos hacia una organización social con mayor democracia y menos oprimida por la imposición de una visión anacrónica y conservadora.



Funeral del Presidente de la Transición

Con la representación de autoridades de gobierno, del poder legislativo y judicial, así como de la clase política chilena, con una discreta presencia social, se realizó el funeral de Estado de Patricio Aylwin, primer Presidente de la República de la transición chilena hacia la democracia, luego de la dictadura de Pinochet.

Fue una de las figuras políticas más gravitantes de la política chilena de los últimos 40 años, y lideró la fórmula institucional y pacífica para derrotar electoralmente los intentos continuistas de la dictadura.

Político con una preferente mirada desde el Derecho, se caracterizó por su capacidad pragmática para enfrentar las contingencias políticas chilenas. De un impecable estilo mesocrático, se caracterizó por la sencillez y la austerioridad.

Una de las contribuciones más importantes de su gobierno, que enfrentó graves dificultades por la continuidad en la comandancia en jefe del Ejército del dictador Pinochet, en una transición peculiar que será motivo de estudio para la ciencia política por mucho tiempo más, fue el establecimiento de Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, primera instancia del Estado que investigó las violaciones a los Derechos Humanos en Chile, ocurridas durante la dictadura. Esta instancia especial fue asumida como una eficaz fórmula posteriormente por el gobierno de Nelson Mandela, en Sudáfrica, para investigar las violaciones a los derechos humanos en ese país.

La gestión de su gobierno contó con la consideración general de todos los sectores que se habían opuesto a la dictadura, más aún cuando hubo situaciones de mucho riesgo, ante las acciones promovidas por Pinochet, aun en la jefatura del Ejército y en el liderazgo de las demás FF.AA.

La influencia de la Iglesia Católica sobre su gobierno inhibió sensiblemente toda posibilidad de recuperar las condiciones del Estado Laico, vigentes antes de la dictadura, que había representado una fuerte mirada católica tradicionalista, y que en el gobierno de Aylwin, se inclinó más hacia el centro político de la Iglesia. Aun así, la vinculación religiosa del Presidente retrasó de manera determinante un conjunto de temas y problemas, que solo serían abordados una década después, afectando la vida de muchos chilenos en sus derechos y aspiraciones de conciencia, de modo irreversible. (SJ)

Gabriela: un verso político y feminista



Constanza Guerrero

...se podría concluir que el discurso feminista de Gabriela es profundamente politizado e impregnado de conciencia de clase, diferenciándose de la injusta y reducida imagen que la historia chilena ha pretendido construir sobre ella. La escritora se plantea como una feminista con reservas al movimiento que le fue contemporáneo, asistiéndole ideas más progresistas, fue una mujer dispuesta a contribuir en tanto el movimiento feminista chileno verdaderamente no solo consiguiése como reivindicación el voto femenino...

Lucila, “la que nació con la primera luz del día”, fue una mujer que trascendió barreras temporales y espaciales, nacida en un país que escasa justicia ha hecho con las mujeres que han marcado su historia.

El 7 de abril reciente commemoramos el 127º aniversario del natalicio del primer Premio Nobel Sudamericano y chileno de Literatura y la primera mujer iberoamericana en obtenerlo. Lucila Godoy Alcayága, no fue profeta en su tierra; recién, seis años después del galardón mundial, fue nombrada Premio Nacional de Literatura.

Su pluma rebelde, rupturista y transformadora reflejaba un componente político marcado hasta su muerte por la reivindicación de la Tierra, el Indigenismo y la Mujer.

El pensamiento social de Gabriela Mistral, dista de la enseñanza clásica y mítica sobre la poetisa, como un verso simplemente maternal que declamamos de memoria alguna vez en nuestros años de escolaridad. La poetisa poseía reflexiones críticas, vanguardistas y sensibles a la realidad latinoamericana. La equidad social era una preocupación constante en los diversos artículos que publicó, en los medios de la época, sobre la injusticia, la pobreza, la opresión a la mujer, la infancia desposeída, el tema agrario y la educación,

instrumento que consideraba el epicentro de la movilidad social y por la cual cuestionó duramente al Sistema de Educación Pública.

Su pensamiento en torno a la educación se patentó principalmente en la recopilación “Magisterio y Niño”, dice a ello: “*No creo en los métodos escolares de Chile respecto de la formación en el estudiante. Ellos son enteramente superficiales; las materias que da - y en abundancia - corren como el agua por los tejados*”. Adelantada a sus tiempos, y muy atingente en su diagnóstico, el sistema educacional chileno intentaba erradamente promover un intelectualismo dogmático e impositivo, antes que sensaciones y sentimientos que despertassen la necesidad y amor del educando por la instrucción.

La educación jugó un rol esencial en su existencia, traspasando fronteras, siendo así invitada por el Secretario de Educación en México, José Vasconcelos, a colaborar con la Reforma Educacional y la creación de bibliotecas populares en 1922, pese a la falta de apoyo de las autoridades chilenas, quienes no la consideraban digna representante de Chile para la labor encomendada.

En lo referente a su relación con el Movimiento Feminista, el “mujerío” como le llamaba, estuvo afectada por la inflexible opinión de

Gabriela respecto a la mujer como la responsable de la maternidad y la función que esta debía cumplir en ella. Mistral creía fervientemente en el empoderamiento de la mujer, la igualdad de derechos y en la legitimación de género, para abrir nuevos espacios que le brindaran conjuntamente, un bienestar a los niños por la responsabilidad inherente, que ella creía le compete a la mujer sobre el sustento y formación de los hijos.

De igual forma, no es baladí la posición crítica que sostenía sobre el feminismo chileno y sus precursoras. A su parecer éstas no objetaban las estructuras sociales económicas, productoras de discriminación, que afectaban a las mujeres pobres y que las mantenían en condiciones paupérrimas; el feminismo entonces debía incluir a todas las mujeres y no solo a aquellas de clase media a media alta ilustradas, con acceso a medios de comunicación y servidumbre que se responsabilizara de sus hijos, para que pudiesen dedicar tiempo a la causa que enarbolaban. En síntesis, el feminismo rechazado por Gabriela Mistral era aquel que solo impulsaba a la mujer burguesa y liberal, que requería para sí la apertura de espacios, que antaño eran exclusivos del género masculino.

Para la poetisa, “la pobreza de la madre, es la pobreza del niño” y dentro de sus postulados propuso en 1923, solucionar para ello, la situación del hijo ilegítimo y salvaguardar así la marginalidad que padecía la madre soltera.

Al respecto Mistral, en su escrito “La Organización de las Mujeres”, opinaba que en el movimiento feminista chileno había: “*Mucha legitimidad en los anhelos, pureza de intenciones, hasta un fervor místico, que impone el respeto; pero poca ¡Muy poca! cultura en materias sociales.*” Es más; ante la invitación al Consejo Nacional de Mujeres, Gabriela respondió: “*Con mucho gusto, cuando en el Consejo tomen parte las sociedades de obreras, y sea así, verdaderamente nacional, es decir, muestre en su relieve las tres clases sociales de Chile*” porque para ella, fiel a su pensamiento político, feminista y social “*La clase trabajadora no puede alcanzar menos de la mitad de representantes en una asamblea cualquiera, cubre la mitad de nuestro territorio, forma nuestras entrañas y nuestros huesos. Las otras clases son una especie de piel dorada que la cubre.*”

Gabriela contradecía al patriarcado en materia de instrucción educacional femenina. Es así como señalaba en su escrito “Lectura para Mujeres”: “*Se cae en error cuando, por especializar la educación de la joven, se le empequeñece,*

eliminando de ella los grandes asuntos humanos, aquellos que le tocan tanto como al hombre”. En su artículo “La Instrucción de la Mujer” evidenciaba que la solución a la problemática social de ésta, partía en la instrucción. La educación dignifica a la mujer, le permite solventarse y ser libre.



Para Gabriela, su condición de mujer también la inspiró a levantar un discurso claro en contra de toda opresión: “*y es que a medida que la luz se hace en las inteligencias, se va comprendiendo su misión y su valor y hoy ya no es la esclava de ayer sino la compañera igual. Para su humillación primitiva, ha conquistado ya lo bastante, pero aún le queda mucho de explorar para entonar un canto de victoria*”.

Entonces, se podría concluir que el discurso feminista de Gabriela es profundamente politizado e impregnado de conciencia de clase, diferenciándose de la injusta y reducida imagen que la historia chilena ha pretendido construir sobre ella. La escritora se plantea como una feminista con reservas al movimiento que le fue contemporáneo, asistiéndole ideas más progresistas, fue una mujer dispuesta a contribuir en tanto el movimiento feminista chileno verdaderamente no solo consiguiese como reivindicación el voto femenino – izado desde 1928 por nuestra destacada prosista en sus escritos políticos- entre otros derechos civiles por los cuales se luchaba, sino que incluyese en su gesta a toda la población femenina del país sin distinción de clase, oficio o etnia, y que se responsabilice de su rol respecto a las futuras generaciones.

Para la poetisa “*La reforma que el feminismo debe clamar como primera, es la*

igualdad de los salarios, desde la urbe hasta el último escondrijo cordillerano”. Cabe destacar que 68 años atrás, consciente de que la mujer jefa de hogar era una realidad mayoritaria en el extracto más pobre, visualizaba una piedra angular de la disparidad de género en nuestra sociedad, situación que a la fecha no ha cambiado.



Chile, era una sociedad que no estaba preparada para la fuerza y agudeza transgresora de las palabras de una mujer humilde, campesina, que en sus correspondencia compartió con Eduardo Frei Montalva, su amigo, una lamentable sentencia: “*He entendido muy tarde el desprecio que tuvo mi país de mí, mujer mal vestida.*”

Incomprendida, Gabriela se apropió desde su verso sobrio y coloquial, del latinoamericano y sus problemáticas sociales. Poseía una concepción propia del feminismo: realista, reivindicativo, de esperanza y lucha diaria, acorde a lo que ella consideraba virtudes intrínsecas de la mujer. Asimismo, repudiaba la marginación del campesino a través de la explotación del latifundista y la banalización de la tierra como concepto, conjuntamente con el racismo hacia la población indígena y la pérdida de identidad y tradición.

Tuvo la capacidad de describir y discernir, adelantadamente a su época, los problemas femeninos y sociales - aún no resueltos- a los cuales propuso soluciones concretas. Estimuló a la mujer a ser más consciente de sí misma, instruirse y emanciparse a través de la educación y a luchar por sus derechos, que según ella, son también los derechos de los niños, por el futuro y el porvenir de la sociedad.

CONTROVERSIAS COLATERALES



A inicios del pasado mes de abril, Alejandro Goic, obispo de Rancagua y vicepresidente de la Conferencia Episcopal, repuso la proposición de hace algunos años, de establecer un sueldo ético, mínimo a pagar a un trabajador, indicando que este debía ascender a los \$ 400.000.-

Este criterio fue ratificado por el Cardenal Ricardo Ezzati, quien señaló que su propio ingreso correspondía a ese monto, por lo cual le parecía muy apropiada dicha suma mínima de ingreso para un trabajador.

Dentro de un debate que pretendió ser desarrollado por los medios de prensa hegemónicos, hubo varias opiniones técnicas de los centros de estudios de la derecha política, que señalaron la inviabilidad de esa propuesta.

Desde otra perspectiva, el dirigente de la CUT, Nolberto Díaz, expresó a través del Radio ADN la conveniencia de que la Iglesia Católica comenzara dando el ejemplo, y pagara a sus empleados de menos ingresos ese sueldo ético, indicando que la Iglesia “en muchos lugares paga el sueldo mínimo legal y no permite la existencia de sindicatos”.

En una variable distinta, el sacerdote jesuita Felipe Berrios, que calificó de absurda la acotación del cardenal Ezzati respecto de su sueldo eclesiástico, señaló a Radio Cooperativa que si su ingreso cardenalicio fuera ese no andaría con chofer, y lo comparó con Bill Gates, uno de los hombres más ricos del mundo, que dijo alguna vez que la mayoría de las cosas que tenía, las había recibido de regalo. Luego expresó que la Iglesia le daba al cardenal casa, oficina y transporte con chofer, cosa que no era comparable con lo que recibía un trabajador que gana el sueldo mínimo.

El lenguaje: pastel con varios sabores y matices



André Grimblatt

La facultad de la comunicación de crear situaciones imaginarias en los términos expuestos abre también la posibilidad de utilizar esta facultad para transformar en realidad inmutable e indiscutible un mensaje nacido de la necesidad humana de imaginar explicaciones para aquello que no la tiene.

Así se da nacimiento al dogma.

“Y llamaron a las urnas y entendieron a las armas”, verso atribuido a Gabriel Celaya en el momento de la Guerra Civil Española, o “En Chile tumban y tumban sin tumba”, del chileno Patricio Manns para referirse a los detenidos desaparecidos son claras muestras de que todo código de comunicación, en este caso la lengua, produce en el receptor diferentes interpretaciones, dependientes del contexto y de las referencias que configuran el entorno del mensaje.

De tal manera que un mismo mensaje puede ser interpretado de diferentes maneras y probablemente haya tantas interpretaciones como receptores, lo que llevó a los semiólogos a diferenciar, en el campo semántico de la interpretación del lenguaje, la denotación como la intersección común de todas las interpretaciones posibles y la connotación como los rasgos propios a cada receptor.

El sistema que rige la interpretación de los mensajes, así como la emisión, está situado en las áreas cerebrales de Broca y de Wernicke, las que transforman el mensaje acústico en imágenes, según la experiencia propia de cada receptor. Una de las características propias de ambas áreas, que se complementan en la recepción y la interpretación del mensaje, es su incapacidad a determinar si el

mensaje es verdadero o si es falso. Prueba de esto es que cuando el sujeto asiste a una película o está leyendo una novela en donde aparece una escena triste o trágica; a pesar de estar consciente de que el mensaje que está recibiendo es falso o imaginario, su cerebro ordena a las glándulas pertinentes la producción de un “nudo en la garganta” o simplemente del llanto.

Esta incapacidad de las áreas señaladas que intervienen en la interpretación del mensaje, que se limita a transformarlo en una imagen, hace que el sujeto proceda a determinar su verosimilitud a nivel de su propia conciencia, lo que corresponde a un ejercicio subjetivo en donde el mensaje será “verdadero” para algunos y “falso” para otros.

Hay, objetivamente, pocas posibilidades de que un individuo haya podido abrir, alrededor del año 1300 adC, las aguas del Mar Rojo, sin embargo, más de un sexto de la humanidad considera ese mensaje como verdadero. Como también es poco verosímil que un individuo condenado a la pena de muerte haya resucitado al tercer día, sin embargo, una mayoría significativa de ese mismo sexto de la humanidad lo considera verdadero. O se haya transformado, en la misma situación, en mariposa como lo hiciera el rey Christophe de Haití, leyenda que la gran mayoría de la población mundial

rechaza como cierta, pero que centenas de miles de haitianos consideran absolutamente verdadera. La enumeración de casos sería muy larga, pero no podemos dejar de señalar que más de 250 millones de norteamericanos, junto a miles de millones de individuos, consideraron verdadera la afirmación de que en Irak se escondían “armas de destrucción masiva”, lo que al parecer no era real.

Esta misma incapacidad del individuo, de todos los individuos, a determinar lo que es un mensaje “verdadero” de un mensaje “falso”, llevó al conocido intelectual alemán Bertold Brecht, quien vivió en la primera mitad del siglo XX, a plantear en su libro *Hauspostille*, que “los humanos experimentan las mismas sensaciones frente a la realidad que frente a la imagen de la realidad” y a los especialistas de la comunicación a utilizar el lenguaje para crear mensajes cuya veracidad es relativa, pero que para los receptores se transforma en una realidad.

Plantear que un producto bebestible produce felicidad o calor de hogar, o que un desodorante hace al que lo porta irresistible al sexo opuesto, constituye, en efecto, una aplicación que permite transformar en verdad algo que no lo es; pero que sin duda permite aumentar las ventas de los productos anunciados, que son objetos del mensaje.

De la misma manera, ocurre en términos de la comunicación política, ideológica o religiosa, en donde un principio constituido de elementos cuya veracidad no ha sido claramente establecida, al ser narrada o expresada a través de un mensaje, se transforma para muchos en una verdad absoluta.

De manera que se puede citar como ejemplos relativamente recientes el mensaje alemán durante la segunda guerra mundial, según el cual la eliminación física de los judíos, así como el sometimiento de las otras naciones de la tierra al poder colonial alemán, resolvería la totalidad de los problemas existentes en la época. O el planteamiento del gobierno boliviano que enuncia que la salida al mar sería la solución a los problemas de todo tipo que enfrenta esa República Plurinacional. O, para ser más reciente la campaña comunicacional lanzada por los sectores de ultraderecha de la Unión Europea, según la cual todos los ciudadanos de religión musulmana constituyen un grave peligro para la estabilidad de Europa.

Según los servicios de inteligencia europeos, alrededor de 2.500 musulmanes europeos pertenecerían a grupos terroristas que, efectivamente, buscan la desestabilización de Europa y constituyen un verdadero peligro. En

relación con una población cercana a los 20 millones de musulmanes en los países de la Unión Europea, significa, más menos, el 0.0125%. Sin ánimo de minimizar los terribles atentados ocurridos en París y en Bruselas, así como violaciones en Berlín, no cabe duda de que el porcentaje de musulmanes europeos que participan en organizaciones terroristas no corresponde al mensaje difundido en el sentido de que los musulmanes pudieran ser un peligro para la Unión Europea.



Sin duda, la comunicación tiene la facultad de actuar sobre la sensación de miedo en los individuos. El miedo paraliza, actúa como enemigo de la acción, aniquila las defensas y hace sentirse incapaz e insignificante. En las relaciones con los demás, hace actuar diferente a como es el individuo, produce timidez, recato, y en muchas ocasiones silencio, reprime la expresión de los sentimientos, opiniones y puntos de vista.

En suma, el miedo actúa como el peor enemigo en el desarrollo de relaciones interpersonales, en la comunicación con los demás, en el desempeño laboral y en el equilibrio de la personalidad.

En general, el miedo, ha sido definido como una emoción sensorial que se caracteriza por una intensa commoción involuntaria, habitualmente desagradable y relacionada con la ansiedad, provocada por la percepción de un peligro, real o imaginario, presente, futuro o incluso pasado. Es una emoción definida como primaria, generada por la aversión natural al riesgo o a la amenaza. El miedo se manifiesta en todos los animales, lo que, por supuesto, incluye a los humanos.

Factores como el miedo, la ansiedad, la necesidad de explicación de lo inexplicable, la tendencia a intentar entender los fenómenos de la naturaleza y de la especie humana, han creado lo imaginario, aspecto esencial de la comunicación que ha encontrado asidero en los receptores, puesto que

les permite acomodarse en el interior de una mitología que separa el bien del mal y le permite al individuo creer que entiende aquello que escapa a su entendimiento. Hoy conocemos algo más de las erupciones de magma que se producen en los volcanes de la tierra.

Sin embargo, para los habitantes de Pompeya fue un castigo de Dios por los pecados que habían cometido. Para los indígenas mapuches era una expresión de ira del dios Pillán, la que sólo se apaciguaba lanzando una joven virgen por el cráter del volcán; como las erupciones no duran mucho tiempo, lo sabemos hoy, el cuerpo de la joven virgen apaciguaba, para los nativos del sur de Chile, la furia de Pillán y así se lograba dispersar el profundo miedo que provocaba en los humanos la expulsión de magma desde el interior del planeta.

El discurso imaginario ha permitido a las diferentes civilizaciones humanas explicar lo que no podían explicar y entender lo que aún no se puede entender, a pesar del avance de la ciencia. Sin embargo, todas las mitologías que ha creado el humano a través del lenguaje y de la comunicación, tarde o temprano, terminan convirtiéndose en dogmas e imperativos que han sido motores de guerras, masacres, genocidios y discordias milenarias sin solución, por el simple hecho de que el discurso imaginario de unos se transformó en tal verdad, que lleva a despreciar el discurso imaginario de otros y a imponer por todos los medios la “verdad” de unos por encima de la “verdad” de los otros.

En este aspecto, la comunicación adquiere una fuerza suprema que mueve poblaciones, naciones, supra naciones, comunidades de fe y todo

tipo de grupo humano, en la medida en que permite que aquello que es imaginario e inverosímil se transforme en una realidad inmutable e indiscutible.

De esta manera, el lenguaje cuando realiza involuntariamente esta función es motor de historia y a menudo de violenta y discorde historia entre los individuos de la tierra.

Bien decía el célebre autor francés Laurent Binet: “*Si pierdo el uso de las manos soy discapacitado, si pierdo el uso de la comunicación muero*”. La facultad de la comunicación de crear situaciones imaginarias en los términos expuestos abre también la posibilidad de utilizar esta facultad para transformar en realidad inmutable e indiscutible un mensaje nacido de la necesidad humana de imaginar explicaciones para aquello que no la tiene.

Así se da nacimiento al dogma. Y frente a éste, no debiera existir una enseñanza exclusiva sobre las creencias de cada grupo humano, y es importante el desarrollo de la enseñanza laica en la escuela y en la casa, así como también las lecciones que entregan las experiencias de la vida. Parece que una respuesta razonable estaría influida por la noción de la amplitud de la educación. Es decir, la educación que incluya algunos aspectos *espirituales* con el objeto de evitar que la educación de los futuros y actuales receptores de los mensajes se vuelva meramente materialista.

El receptor es víctima potencial de todos los mensajes, verdaderos o falsos, que circulan en el espacio comunicacional y solo una formación laica, amplia y abierta facilitará el desarrollo de canales y códigos de comunicación que estén al servicio de la humanidad y no para esclavizarla y dirigirla.

Libertad para Belén



Más de un centenar de mujeres mueren en Argentina, anualmente, debido a prácticas abortivas clandestinas, situación que ha cobrado relevancia tras la condena a una joven de 27 años, en Tucumán a ocho años de cárcel por homicidio, tras haber abortado espontáneamente un feto de 20 semanas, en marzo del año 2014.

La mujer de nombre Belén, ha permanecido en la cárcel desde que fuera denunciada por las autoridades del hospital, donde fue sometida a vejaciones y malos tratos.

Su situación ha provocado la solidaridad de las organizaciones femeninas, que han señalado que “desde el momento de su internación y durante el proceso judicial se han vulnerado innumerables derechos de la joven, siendo violentada por las mismas instituciones que debieran garantizar sus derechos humanos y protegerla”, según denunció la ONG MuMaLá que promueve los derechos femeninos.

La diputada Victoria denunció que “El aborto clandestino es la principal causa de muerte materna en Argentina, es una práctica que se realiza en todos los estratos de la sociedad, pero son las mujeres pobres las que pagan con su vida la prohibición de lo que la ONU considera un derecho humano”.

El Proceso Constituyente como oportunidad



Sebastián Jans

Solo en la medida que haya una clara especificación del Estado Laico en el texto constitucional se evitarán los abusos cometidos por los funcionarios del Estado, sean electos o de planta, que toman decisiones o realizan actos contrarios a las garantías que las instituciones estatales deben dar, a todas las visiones sobre la vida y la realidad, y a las instituciones de la sociedad civil que las representan.

Se ha iniciado en abril la etapa de participación en el proceso constituyente, a través de propuestas ciudadanas, primer paso que permitirá avanzar hacia la elaboración de una nueva Constitución Política para Chile. Cualquier persona puede hacer proposiciones directas, a través de un sitio web oficial, y organizar encuentros locales de debate. En junio y julio, cualquier ciudadano podrá inscribirse para los cabildos provinciales y regionales.

Por primera vez, en la historia nacional, se da la posibilidad de que la Constitución Política tenga una efectiva generación popular. Nunca antes ello ha ocurrido. En 1925 se dio la posibilidad, pero terminó frustrada, merced de las trickeyuelas del avezado Arturo Alessandri, que terminó con la redacción en manos de un grupo de constituyentes designados a dedo.

El proceso propuesto por la Presidenta Michelle Bachelet abre insospechadas posibilidades, en la medida que amplios sectores sociales acojan esta oportunidad. Una participación baja podría hacer fracasar la iniciativa y, por purismos, quedar atrapada la posibilidad de una nueva Constitución en manos de los opciones maximalistas y, por conspiraciones, en manos del conservadurismo.

Para los conservadores, desde un plano ideal, la alternativa es que las cosas se mantengan como están, o desde un punto de vista práctico, promover ciertas reformas acordadas entre cuatro paredes, como se han venido haciendo hasta ahora las modificaciones a la Constitución de 1980.

Para quienes siguen sosteniendo la Asamblea Constituyente como alternativa a rajatabla, creo que el proceso constituyente no la descarta, en tanto las propuestas mayoritarias consideren que, luego de recibidas y procesadas, estas consideren un mecanismo de ratificación de ese tipo, o aún de carácter plebiscitario.

Lo novedoso que ha generado este proceso constituyente abierto por el actual gobierno, es que se abre la posibilidad de múltiples asambleas participativas o instancias de debate, donde cualquier ciudadano puede transformarse en un constituyente. Los cabildos son la mejor expresión en ese sentido. Ello promovido por la primera institución de la República, su Presidencia, es decir, en quien descansa la iniciativa política del Estado.

Para quienes sostengamos un pensamiento laicista, se abre la posibilidad de generar efectivamente las propuestas que siempre hemos querido que sean consideradas. De manera especial,

sobre la caracterización del Estado. Ello sobre la base de que, ninguna de las Constituciones chilenas, han establecido expresamente su carácter laico.

La referencia de 1925

Analizada la Constitución de 1925, de hecho, a pesar de las interpretaciones históricas existentes, en Chile no se estableció el Estado Laico. Tampoco se determinó constitucionalmente - como acostumbra a decirse -, la separación de la Iglesia y el Estado.

A pesar de que el gobierno de Arturo Alessandri Palma, luego de promulgada la Constitución de ese año, proclamó artificiosamente que la nueva realidad constitucional separaba la Iglesia del Estado, la propia Iglesia Católica se encargó de interpretar los acuerdos logrados y, a través de Crecente Errázuriz estableció, desde el punto de vista de la iglesia, el carácter de la relación: "El Estado se ha separado de la Iglesia, pero la Iglesia no se ha separado del Estado"

Los propios historiadores de la Iglesia se han encargado de evidenciarlo con desparpajo, en interpretaciones recientes.

Visto el desarrollo histórico posterior a 1925, lo cierto es que, como resultado concreto, la religión católica dejó de ser la religión oficial del Estado. Eso es lo que ocurre con esa Constitución de manera específica. Un gran y tardío logro por cierto.

Para ello, el Estado chileno debió desembolsar una considerable indemnización económica que Alessandri comprometió en su exilio italiano, y que oficializó a través de la comisión negociadora que formalizó los acuerdos para la eliminación del artículo existente en la Constitución de 1833, que consagraba la condición oficial del catolicismo como religión del Estado.

Sin duda, con el propósito de dar satisfacción a las exigencias laicas de la "juventud militar" y al movimiento social de la época, Alessandri generó la ficción que ello establecía el carácter laico del Estado, - que muchos repitieron en la interpretación política e histórica, posteriormente - pero que, en la práctica, no tuvo un vigor político suficiente para que se proyectara a todas las estructuras de la institucionalidad.

Las demostraciones son categóricamente evidentes en todo el proceso de vigencia de la Constitución de 1925. Sin embargo, no se puede dejar de reconocer que hubo avances objetivos en esa perspectiva, gracias a la disposición de los gobiernos radicales y los partidos de carácter laico.

Iniciado el estado de excepción de la dictadura, se advirtió de manera patente que sobrevino una reversión significativa en los avances de la laicidad del Estado. La cuestionada Constitución de 1980 solo vino a consagrarse la tendencia, y las reformas de 2005, ni siquiera hicieron un atisbo de subsanar las falencias en ese terreno.

La evidencia actual

A pesar de que cada vez son más las voces dentro de la clase política que han ido usando el concepto de "Estado Laico", para la gran mayoría de ella siempre ha sido un tema incómodo. Ello, en medio de una sociedad mucho más laica que su clase dirigente, entregada ésta a intereses entrecruzados que han salido a la luz, de un año a esta parte, donde dinero, hegemónías, personeros políticos e intereses confesionales, plasman un grupo de interés que se ha convertido en un muro que se alza de manera formidable frente al interés ciudadano.

Nivel Local | 23 de abril - 23 de junio



Solo en los partidos y dirigentes emergentes se ha advertido una seria voluntad de poner el Estado Laico como objetivo, algo que la diversidad y el pluralismo eficaz demandan en la base social. Ante el renunciamiento de los partidos laicos históricos a su identidad y carácter, los contenidos y demandas de los nuevos partidos políticos, son una positiva señal de reivindicación progresista, democrática y republicana.

No es una cuestión accesoria, Para algunos el tema de laicismo es una añejez y, de hecho, la clase política se niega a tomar el tema de la laicidad, aun cuando mayoritariamente la laicidad está instalada profundamente en la opinión pública, cuando se abordan los grandes temas de la sociedad chilena que aún no han sido resueltos.

El peso conservador de la Iglesia Católica, como podemos ver, sigue subordinando a muchos viejos dirigentes y representantes de las organizaciones políticas, a contrapelo de lo que piensan los electores y los ciudadanos. Otra manifestación tangible de la incompatibilidad entre la clase dirigente y la ciudadanía.

De allí que es necesario poner el tema del Estado Laico como una necesidad de la democracia, y ante las falencias que muestra una institucionalidad que debe ser reformulada en sus aspectos fundamentales.

Cualquier jefe de servicio del Estado hace lo que quiere. Lo hace el jefe del Ejército cuando asciende solo a generales católicos. Lo hace el jefe de la Armada cuando impone el culto mariano hasta en los navíos. Lo hacen múltiples municipios que avasanallan a las minorías, optando por simbología y privilegios en favor de la antigua religión oficial. Lo hacen los gobiernos y los parlamentarios entregando recursos del Estado en beneficio de una religión en particular, a través de tratamientos especiales que se maquillan a través de diversos ítems presupuestarios.

Una propuesta concreta

Nuestra revista propone incorporar con fuerza la necesidad de constitucionalizar el Estado Laico, y abrir debate sobre la necesidad de incorporar en la futura Constitución Política de Chile, reemplazando el artículo 19 N° 6 de la Constitución vigente, o introduciendo dentro de un nuevo articulado, el siguiente texto: *"El Estado de Chile es laico, garantiza en su territorio la plena libertad de conciencia, y respeta la autonomía personal referente a cualquier creencia, filosofía, o conceptos sobre la vida y la sociedad, con la sola limitación legal"*

Solo en la medida que haya una clara especificación del Estado Laico en el texto constitucional se evitarán los abusos cometidos por los funcionarios del Estado, sean electos o de planta, que toman decisiones o realizan actos contrarios a las garantías que las instituciones estatales deben dar a todas las visiones sobre la vida y la realidad, y a las instituciones de la sociedad civil que las representan.

De allí que, nuestro llamado a quienes adhieren efectivamente al pensamiento laico, es a participar activamente en las instancias que el proceso constituyente permite, para abrir debate y desarrollar propuestas que aseguren la laicidad del Estado, la profundización democrática y superar la oligarquización política instalada en sus estructuras institucionales.



Nuevos retos de la laicidad



Andrés Carmona

El debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo, el matrimonio homosexual o la eutanasia, en el ámbito público, no es un debate sobre si son morales o inmorales, pues no le corresponde al Estado ni a la sociedad en su conjunto decidir eso, sino a cada individuo particularmente, de acuerdo a su conciencia. Lo que la sociedad debe debatir y el Estado legislar, es qué leyes y normas comunes son las necesarias para que cada cual pueda vivir esas cuestiones de acuerdo a su conciencia y sin imposiciones de unos y otros.

Históricamente, la laicidad ha estado ligada a la separación de la religión y la política. La libertad de conciencia y la igualdad sin discriminación por razón de creencias, objetivos máximos de la laicidad, se han concretado en la separación de los ámbitos público y privado (y, por ende, de la política y la religión que caen cada una en uno de esos ámbitos) y en la neutralidad política con respecto a los asuntos de conciencia y religiosos. Pero la laicidad no se agota en la separación política-religión, pues esta es solo una manifestación o concreción de la separación público-privado.

Esta separación política-religión se ha plasmado en múltiples textos legales en varios países. Por ejemplo, en la primera enmienda de la Constitución de los EEUU, y sobre todo en la Ley de Separación de las Iglesias y el Estado de 1905 en Francia. También estaba presente en la Constitución republicana de 1931 en España.

Y su ámbito de aplicación más concreto fue la laicidad de la escuela, constituyéndola como una escuela laica en donde no hay sitio para la catequesis o enseñanza confesional de la religión. El Estado laico garantiza el derecho a la formación religiosa pero fuera de la escuela pública o financiada por el Estado. Un derecho que puede

ejercerse perfectamente en el marco de las parroquias, iglesias, mezquitas, sinagogas, salones del reino o donde cada religión libremente decida hacer internamente.

Jean Baubérot, historiador y sociólogo francés, que ha estudiado la laicidad a fondo, señala que esta laicidad de la escuela y el Estado supuso lo que él llama un “pacto laico” que permitió un marco de convivencia en Francia que ha estado vigente de forma satisfactoria hasta finales del siglo pasado. Para Baubérot, ese “pacto laico” supuso la solución al conflicto histórico de “las dos Francias” (la católica y la anticlerical) que existía desde la Revolución Francesa.

Sin embargo, la evolución de la sociedad francesa en las últimas décadas exige la necesidad de un nuevo “pacto laico” para el siglo XXI. Baubérot vincula la necesidad de ese nuevo pacto a los cambios ocurridos en Francia y vinculados al desmantelamiento del Estado del bienestar y la inmigración musulmana, y que están provocando que la laicidad no esté a la altura de las circunstancias.

Debido a esto, Baubérot denuncia que la izquierda está abandonando la laicidad, al tiempo que la derecha (la UMP) y la extrema derecha (el FN de Le Pen) se apropián del discurso laicista pero

como excusa para su trasfondo xenófobo e islamofóbico.



No vamos a ocuparnos ahora aquí de la problemática de la laicidad en relación al islam y el multiculturalismo, porque lo dejamos para un texto posterior. Vamos a centrarnos en otra parte de ese “pacto laico” para el siglo XXI que señala Baubérot, y que tiene que ver con lo que él llama las “libertades laicas”.

El pacto laico anterior resolvió el problema de la religión y el Estado separándolos, igual que separó la religión de la escuela. La idea básica es que la religión es un asunto privado que no puede influir en las políticas públicas. La razón de esta separación es que las políticas públicas deben realizarse desde una perspectiva universal y de consenso, y no desde puntos de vista privados y particulares como son los religiosos.

Eso es así para garantizar la unidad y cohesión del conjunto político: la ciudadanía de un Estado debe comprender las leyes de su país como el resultado de un consenso en base a razones que puedan ser compartidas o por lo menos razonables (aunque no se esté de acuerdo con ellas). Sin embargo, las creencias religiosas ni pueden ser compartidas (por quienes sean de otras religiones o de ninguna) ni razonables (ya que se basan en la fe y no en la razón). De ahí que la religión no tenga sitio en el espacio público, esto es, en el ámbito del debate y el diálogo previos a la formación de las leyes.

Sin embargo, en las últimas décadas se han producido cambios tecnológicos y sociales que dan lugar a nuevos debates y nuevas leyes, y que tienen que ver con esas “libertades laicas” que dice

Baubérot. El sociólogo francés señala los siguientes: el matrimonio homosexual, la investigación con células madre y, en general, los avances en bioética, la interrupción voluntaria del embarazo o el derecho a morir dignamente (la eutanasia). A los que añade la igualdad de derechos efectiva entre hombres y mujeres.

En todos esos asuntos, la laicidad tiene algo que decir. Y eso se debe a que son debates sociales en los que está en juego la libertad de conciencia, la igualdad y la separación público-privado. Las decisiones al respecto deben tener en cuenta que sean tomadas desde el ámbito público y con las reglas de este ámbito, esto es, desde la argumentación racional y no desde coordenadas religiosas. De lo contrario, podrían darse leyes que vulneraran la libertad de conciencia de las personas, al imponerse desde los planteamientos concretos de una ética o religión particular y no desde una perspectiva pública y racional.

Hay que observar que el debate social al respecto de estos asuntos no es sobre la moralidad de los mismos, que es una cuestión privada, sino sobre cuál ha de ser la ley común que la sociedad debe darse al respecto, que es algo muy distinto. Si no comprende esta diferencia, no se entiende la separación laica entre público y privado.

El debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo, el matrimonio homosexual o la eutanasia, en el ámbito público, no es un debate sobre si son morales o inmorales, pues no le corresponde al Estado ni a la sociedad en su conjunto decidir eso, sino a cada individuo particularmente de acuerdo a su conciencia. Lo que la sociedad debe debatir y el Estado legislar, es qué leyes y normas comunes son las necesarias para que cada cual pueda vivir esas cuestiones de acuerdo a su conciencia y sin imposiciones de unos a otros.

La solución pasa por la legalización de todas esas prácticas. Un Estado laico no puede prohibir la interrupción voluntaria del embarazo, la eutanasia, el matrimonio homosexual o la experimentación con células madre en base a su supuesta inmoralidad. Casarse con alguien del mismo sexo, o decidir acabar con la propia vida de un modo digno, no son cuestiones de consenso social: hay tanto argumentos a favor como el contra que pueden esgrimirse desde la ética.

A falta de consenso, el Estado no puede vincularse a una de las opciones (y menos si es de naturaleza religiosa) porque entonces estaría legislando desde la perspectiva particular y privada de una parte de la sociedad, y vulnerando la libertad de conciencia de la otra (independientemente de

cuál sea la mayoritaria o la minoritaria, pues el derecho a la libertad de conciencia no depende de mayorías).

Se impone, por tanto, la neutralidad del Estado y dejarlo a la libre conciencia de cada individuo: quien no tenga reparos morales a la hora de abortar o casarse con alguien de su mismo sexo, debe tener su legítimo derecho a hacerlo, igual que quien sí tenga esos reparos, debe tener el perfecto derecho a que nadie le obligue. Lo que no podría ocurrir es que alguien obligara a otra persona a abortar si no quiere, o al revés, que alguien se lo prohibiera a quien sí que quiere.

La legalización de estos asuntos no supone un juicio moral a favor por parte del Estado, sino su neutralidad. Exactamente de la misma forma que la victoria de un equipo de fútbol en un partido no compromete la neutralidad del árbitro: su neutralidad no implica necesariamente el empate.

La neutralidad del Estado se mantiene si no se vulnera la separación público-privado ni la libertad de conciencia de nadie.

El Estado no juzga si tal o cual práctica es moral o inmoral, sino que se abstiene a favor de que lo decida cada uno según su conciencia. Aquí hay que advertir de la trampa confesional antiabortista: que el Estado laico permita la interrupción voluntaria del embarazo a quien así lo deseé, no es un posicionamiento a favor de la moralidad del aborto, sino a favor de que esa moralidad la decida cada individuo y no el propio Estado, que es distinto.

Lo que el antiabortista quiere es que el Estado sí se posicione moralmente a su favor, decretando la inmoralidad y la ilegalidad del aborto, y que prohíba interrumpir su embarazo a todas las mujeres, no solo a las que lo consideren inmoral, sino también a quienes no lo vean así. Y eso sí que es un atentado en toda regla contra la libertad de conciencia y la neutralidad laica del Estado.

La reivindicación laicista no es “a favor del *abortion*” sino “a favor del *derecho a abortar*”, que es muy diferente. Un laicista podría luchar decididamente a favor de ese derecho y, sin embargo, no abortar jamás, igual que un laicista heterosexual puede comprometerse activamente a favor del derecho al matrimonio homosexual aunque él jamás se casara con alguien de su mismo sexo.

La separación público-privado no se agota en la separación política-religión, sino también en la separación entre política y éticas privadas (no confundir las éticas privadas con la ética pública).

Confesionalismo político brasileño



La confesionalización de la política brasileña es un dato no menor, dentro de la crisis política brasileña, que se viene haciendo notoria desde hace algún tiempo.

La irrupción de una importante porcentaje de parlamentarios provenientes de comunidades religiosas protestantes, fue un dato importante en las últimas elecciones de ese país. La gran mayoría de ellos vinculados a prácticas de corrupción y con evidencias ciertas de nepotismo.

No pasó inadvertido para los observadores internacionales tal situación, en medio de la votación en la Cámara de Diputados para votar el *impeachment* contra Dilma Rousseff, instancia del Congreso presidida por el fundamentalista religioso y acusado de corrupción, Eduardo Cunha. Un dato no menor es que, más del 50% de los parlamentarios de ese país, tiene procesos de investigación judicial por acusaciones de corrupción.

El diario español “*El País*”, anotó al respecto: “*Dios, omnipresente en una votación que no tenía nada que ver con las enseñanzas bíblicas, fue nombrado hasta para que asumiese el mando una vez que Dilma cayese*”.

En efecto, un 33% de los diputados fundó en razones religiosas su voto favorable a la acusación contra la Presidenta brasileña.

Dando la razón al diagnóstico de nepotismo, un 36% fundó el voto en motivaciones familiares, o aleatoriamente con razones religiosas.

Para el diario español citado, “*no es de extrañar en una Cámara de los Diputados llena de fundamentalistas religiosos y que tiene el mayor porcentaje de diputados con familiares políticos desde las elecciones de 2002*”.

Revista Digital INICIATIVA LAICISTA

Publicación bimestral de difusión del pensamiento laico chileno

Comité Editorial

**Carlos Leiva, Gonzalo Herrera, Sebastián Jans
Sylvie Moulin, Ethel Pliscoff, Rogelio Rodríguez,
Manuel Romo, Cristina Sánchez, Alejandra Sandoval**

Colaboradores Internacionales

**Francois Coll
Fernando Esteban Lozada
Hermes H. Benítez**

Director
Sebastián Jans
director@iniciativaicista.cl

Subdirector
Carlos Leiva Villagrán

Coordinación Editorial
Alejandra Sandoval

www.iniciativaicista.cl